

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**PETAENG**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**“IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS JURÍDICAS Y  
PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS UNIDADES DE NIVEL  
SECUNDARIO”**

(Para optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: WILLY MARTINEZ CRUZ

TUTOR: Dr. RUDY CHAVEZ SALAZAR

LA PAZ – BOLIVIA  
2023

## ***DEDICATORIA***

*En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme concluir este trabajo porque me dio salud, a mi hijo Marcelo Thiago quien se convirtió en la fuente de vida y me dio las cosas que necesito hacer todos los días para lograr mis metas.*

*A mi familia, Ramón, Juana, Freddy, Rodrigo y Deysi que durante todos los años me apoyaron y me comprendieron incondicionalmente y a mi tutor por su atención y ayuda en la elaboración del presente trabajo, mis amigos(as) de estudio y compañeros de trabajo por su apoyo moral y espiritual.*

## ***AGRADECIMIENTO***

*Mi completa gratitud a Dios y a mi familia, Ramón, Juana, Freddy, Marcelo por la bendición de poner a las personas correctas en mi camino para que pueda culminar con éxito este proyecto.*

*A mi querida Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Mayor de San Andrés, en cuyas aulas aprendí los amplios horizontes del Derecho y la Justicia; a todos mis Docentes por brindarme su sabiduría y conocimiento durante mi formación académica.*

# ÍNDICE

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

RESUMEN

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1. FORMULACIÓN DEL TEMA.....	3
2. IDENTIFICACIÓN. DEL PROBLEMA.....	3
3. PROBLEMATIZACIÓN .....	4
4. DELIMITACIÓN DEL TEMA .....	7
4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	7
4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	8
4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	10
5. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA.....	10
6. OBJETIVOS DEL TEMA.....	11
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>12</b>
1. MARCO HISTÓRICO.....	12
1.1. RELACIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN .....	12
1.2. EDUCACIÓN EN LA REPUBLICA .....	12

1.3. MEMORIA DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA .....	13
1.3.1. ESTADO BOLIVIANO Y EDUCACIÓN .....	15
1.4. ANTECEDENTES DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS .....	17
1.5., REFORMA EDUCATIVA, LA LEY 1565.....	20
1.6. NUEVOS RETOS EDUCATIVOS, LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ ....	23
1.6.1. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. (PROFOCOM).....	26
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>28</b>
2. MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. EL AVANCE DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA.....	28
2.2.1 LA INFANCIA .....	30
2.2.2. LA ADOLESCENCIA .....	31
2.2.3. LA JUVENTUD .....	32
2.2.4. EL ADOLESCENTE EN SU ENTORNO EDUCATIVO Y FAMILIAR .....	32
2.3.1. CAUSALES DE AMENAZAS ASOCIADAS A LA FAMILIA .....	34
2.3.2. EL DEBER DE CREAR UNA FAMILIA.....	35
2.4. LAS PANDILLAS JUVENILES.....	36
2.4.1. DESCRIPCIÓN .....	37
2.4.1.1. CAUSAS QUE FAVORECEN EN LA CREACIÓN DE GRUPOS JUVENILES .....	39
2.4.1.2. CAUSALES GENERALES SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL .....	40
2.5. LA EDUCACIÓN Y DEL ESTADO .....	41
2.6. LA IMPORTANCIA EN LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO .....	43
2.6.1. LOS FACTORES DE RIESGO.....	43

2.6.2. RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE RIESGO .....	44
2.6.3. LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO .....	46
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>47</b>
3. MARCO CONCEPTUAL .....	47
3.1. EL ADOLESCENTE.....	47
3.1.1. EL CRECIMIENTO DEL ADOLESCENTE A NIVEL SOCIAL .....	48
3.1.1.1. CUALIDADES PERSONALES DEL ADOLESCENTE .....	48
3.1.1.2. CUALIDADES SOCIALES DEL ADOLESCENTE.....	49
3.2. POLÍTICA .....	50
3.3. PREVENCIÓN .....	50
3.4. PREVISIÓN.....	50
3.5. DELITO .....	50
3.6. DELINCUENCIA.....	51
3.7. VIOLENCIA ESCOLAR .....	51
3.8. VIOLENCIA.....	51
3.9. AGRESIVIDAD.....	52
3.10. VIOLENCIA SOCIAL .....	52
3.11. SOCIOLOGÍA .....	53
3.12. PSICOLOGÍA.....	53
3.13. PANDILLAS JUVENILES .....	53
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>55</b>
4. MARCO JURÍDICO .....	55

4.1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	55
4.2. LEY N° 070, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ” .....	56
4.3. LEY N° 548. CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLECENTE .....	60
4.4. DECRETO SUPREMO N° 0762 .....	62
4.5. DECRETO SUPREMO N° 1302 .....	63
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>65</b>
5. MARCO PRÁCTICO .....	65
5.1 MÉTODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	65
5.1.1. MÉTODOS GENERALES.....	65
5.1.2. MÉTODO DEDUCTIVO .....	65
5.1.3. MÉTODO ESPECÍFICO .....	65
5.2. TÉCNICAS A UTILIZAR .....	65
5.3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO .....	66
5.4. ENCUESTAS DE DATOS Y ANÁLISIS.....	66
5.5. ENTREVISTA Y OPINIONES DE LOS DIRECTORES .....	77
<b>CAPITULO VI.....</b>	<b>79</b>
6. PROYECTO .....	79
<b>CAPITULO VII .....</b>	<b>86</b>
7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES .....	86
7.1. CONCLUSIONES .....	86
7.2. RECOMENDACIONES .....	88
BIBLIOGRAFÍA .....	91

## RESUMEN

Con el presente trabajo de investigación se pretende prevenir la delincuencia juvenil en torno a las Unidades Educativas, siendo los Jóvenes las más proclives a caer en esta situación por diferentes factores que intervienen en el desarrollo psicológico social económico, etc., así mismo la influencia de la sociedad, entre ellos los grupos de amigos negativos, familiares, conocidos de malos hábitos de vida fácil les inducen a la delincuencia.

Entre otros factores para que se dé la delincuencia, es la economía en la que podemos observar la pobreza en que vive la población , ya que la mayoría de los ciudadanos se encuentran sin un trabajo fijo, lo que ocasiona la necesidad de salir a las calles, a dedicarse a cualquier actividad con la puede traer el sustento al hogar, razón por la cual los padres de familia salen a muy tempranas horas, sin ningún horario fijo, ya no buscan comodidad de un trabajo si no de satisfacer las necesidades del hogar para poder subsistir, razón por la cual dejan a sus hijos en el abandono total quienes a la edad de la adolescencia se dejan influenciar fácilmente por grupos de amigos que forman parte de pandillas Juveniles.

La falta de políticas de prevención temprana de comportamientos de riesgos asociados a la violencia, delincuencia juvenil, ausentismo escolar, la violencia infantil y juvenil, las fugas del hogar y de la escuela tienen sus consecuencias negativas y se requiere una intervención temprana de parte del Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ministerio de Educación, porque la gran mayoría de quienes se inician en la carrera delictiva, empieza antes de los 18 años, la prevalencia de comportamientos de riesgo no tiene un patrón claro según el tipo de colegio, sin embargo, es posible identificar colegios



puntuales con altos índices de estudiantes con comportamientos de riesgo, asimismo influyen los amigos involucrados en hechos de violencia o delincuencia, como también la vinculación con pandillas que presentan actitudes favorables hacia comportamientos de riesgo.

Nuestra actual legislación educativa enuncia la importancia que tiene como por ejemplo la Ley N.º 070 de la educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, que tiene como finalidad principal la importancia del que hacer del trabajo social en la educación para la formación integral y de excelencia de los estudiantes porque eso es lo que se establece en las diferentes normas educativas como establece el artículo 1 numeral 2 y el artículo 2 numeral 1 de la Ley N.º 070 y la Constitución Política del Estado Capítulo Sexto, Sección I, Educación el artículo 77 párrafo II, como necesidad de buscar una educación integral para nuestros hijos

Ante esta realidad, se propone la presencia de la prevención a las Unidades Educativas, optimizar el proceso de socialización de los niños, niñas y adolescentes y el compromiso de los padres, representantes, personal escolar e integrantes de la comunidad en la educación de sus hijos. De esta manera se podría acceder al hogar desde las instituciones educativas a fin de promover la educación como estandarte de la prevención de situaciones conflictivas o desviantes tanto en la escuela como en la familia y en la sociedad.

## INTRODUCCIÓN

De un tiempo a esta parte, el tema de la “Delincuencia Juvenil” llama la atención y preocupación del conjunto de la población boliviana, particularmente de la Paceña, puesto que a la larga engendran a las “Pandillas Juveniles”, para finalmente concluir en “Bandas Juveniles” de tendencia delincencial, convirtiéndose así, en una amenaza social y de alta peligrosidad a la seguridad ciudadana. Cabe hacer notar que estos grupos delictivos, no siempre se forman con ese propósito, sino que, en algunos casos, nacen como sentimientos de unidad y amistad, e incluso de un bien social.

Este problema social, no es encarado con responsabilidad por parte de las autoridades de turno, es más, no existen “Políticas de Estado” adecuados y concretos para con este flagelo. Las instituciones estatales, de las gobernaciones, municipales, policiales, ONGs, e incluso la sociedad civil en su conjunto, carecen de planes y programas verdaderos para encarar este tema, prueba de ello, es la constante proliferación de la delincuencia juvenil.

Es evidente que el origen de este problema social, radica en la familia (la educación y los valores que se imparten), seguida de la calle y el ambiente social, que son determinantes en la formación plena de la personalidad, sumado a esto, la terrible situación económica que azota a la mayoría de los hogares, y que hacen más vulnerables a la niñez y juventud, a seguir el camino fácil de la delincuencia.

Es necesario atacar las causas del problema, identificándolos plenamente, con una alta dosis de “Políticas de Estado” de orden estrictamente preventivo, con un sistema normativo especializado, acorde a nuestra realidad, para tratar el problema Juvenil, y la

creación de adecuados centros de rehabilitación y reinserción social, donde participe un equipo profesional multidisciplinario altamente calificado.

Por otra parte, la solución no radica solamente en los jóvenes, sino que las soluciones también están en nosotros, los mayores, en la gente adulta que bien puede dar su aporte orientador, de esa manera, evitar la muletilla que se dice ante un hecho delictivo: “Era menor de edad o muy joven, pues, no sabía lo que hacía.”

Considero que es muy importante atacar la raíz del problema, con un sistema preventivo general, para evitar que el delincuente joven habitual u ocasional, a la larga se convierta en un delincuente profesional de alta peligrosidad. Es evidente que al delincuente joven no se lo cura así por así, sino, con una terapia médica especializada, porque el mal mayor es la falta de cariño y afecto. No olvidemos que muchos de los jóvenes delincuentes, pandillas juveniles y bandas juveniles, viven perdidos no precisamente por ser malos, sino, porque la vida no les a dado la oportunidad real de demostrar lo que valen.

Tampoco debemos olvidar: no es que unos sean malos y otros buenos, lo que sucede es que algunos tuvieron todo y otros no recibieron nada, sino sufrimientos, incomprensiones y malos tratos.

Es hora de tomar conciencia, que el bien máspreciado, el presente y el futuro de Bolivia, son sin duda nuestra niñez y juventud; en esa instancia, el problema de la “Delincuencia Juvenil” con sus diferentes manifestaciones , es un problema que nos involucra a todos, empezando del gobierno con políticas de Estado de orden preventivo, insisto, y de la sociedad con su verdadero apoyo, facilitando de esta manera a la materialización de una sociedad más tranquila, donde existan niños y jóvenes formados, educados con los más altos valores, libres de toda contaminación maleada mediante redes sociales.

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1. FORMULACIÓN DEL TEMA.

El presente tema se plantea con el propósito de realizar un trabajo de investigación que permita sugerir una **“IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS JURÍDICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS UNIDADES DE NIVEL SECUNDARIO”** ya que en la actualidad dentro nuestra sociedad, no existen políticas de prevención a la delincuencia juvenil, que es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si bien los jóvenes estudiantes dentro las Unidades Educativas son formados de la vida para la vida con mentalidad de dedicación a actividades lícitas y socialmente útiles, con criterio humanista y el respeto a la vida y así poder adquirir actitudes no criminógenas, lamentablemente también existen estudiantes que no se enmarcan dentro este propósito educativo.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La juventud es una etapa de transición, donde se producen grandes cambios físicos, psicológicos y de carácter, que, debido a su inmadurez, sensibilidad e inestabilidad, sufren extremos emocionales, buscando nuevas experiencias. Al parecer, encuentran la respuesta a sus frustraciones en las calles, en los grupos de su misma condición, formando “pandillas”, que, al principio, no siempre se organizan con fines ilícitos, pero que, a la larga, se tornan en actitudes habituales, de carácter pre-delincuencial, para llegar a convertirse en delincuentes profesionales.

Es así que la sociedad se va impregnando de esta situación que va creciendo a nivel nacional, y va desarrollándose con mayor frecuencia alrededor y dentro de las Unidades Educativas.

Son muchos los factores que inciden, en el surgimiento de este problema social, desde la crisis familiar y moral, la falta de valores, las pocas oportunidades educativas, la influencia de los medios de comunicación, especialmente televisivos, aparatos móviles, etc. que hacen más vulnerable a la juventud, a optar el camino fácil de la delincuencia, como un escape a su realidad.

Es preciso y urgente que el Estado Boliviano, establezca políticas de carácter preventivo, con doctrinas y criterios capaces de encarar este problema; creando al mismo tiempo condiciones favorables, para superar el sistema tradicional de justicia penal, con una mentalidad visionaria de paz y tranquilidad social.

La personalidad y el carácter de la niñez y juventud, en el cual está la esperanza de un mañana mejor, debe ser formado en un ambiente propicio, con todas las condiciones necesarias, para explotar sus capacidades y potencialidades positivas. Por esta razón el Estado, por mandato constitucional, tiene él deber de proteger la salud física, mental y espiritual de este capital humano, que conforman la mayor parte de nuestro país.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN.**

Una gran parte de los adolescentes y jóvenes e incluso niños (as) son involucrados en actos delincuenciales con el pretexto de reuniones de adolescentes, sin embargo, en la mayoría de los casos su objetivo es el consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos, inhalantes que están a la orden del día para su venta, es doloroso comprobar que hay más locales de expendio de bebidas alcohólicas que centros educativos destinados a la educación de la niñez y juventud, las drogas circulan en las calles. La Policía y población no hacen nada por lo que los adolescentes y jóvenes corren el riesgo de inclinarse al consumo.

Por otro parte el personal docente administrativo en las Unidades Educativas deben preocuparse de detectar tempranamente las dificultades escolares y familiares asociadas a los comportamientos de riesgo, ya que en la actualidad no reaccionan oportunamente ante problemas conductuales y de salud mental y no les proporcionan una ayuda profesional necesaria (internamente o a través de derivaciones, a defensorías de la niñez y adolescencias), asimismo no existen redes de apoyo en las Unidades Educativas y con la comunidad, por otro lado no se identifican clara y abiertamente a los colegios que presentan mayores problemas y así poder realizar tareas, proyectos específicos y políticas verdaderas que puedan prevenir delitos.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En el proceso de desarrollo de un niño y de un joven, la manifestación de conductas transgresoras, marcadas por actos de rebeldía hacia una autoridad y el orden establecido, ha sido catalogada como normal, muchas personas presentan conductas antisociales durante su niñez y adolescencia, y luego llegan a ser adultos con niveles normales de inserción en la sociedad. De esta misma manera la conducta antisocial es variada y heterogénea en sus características.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Los comportamientos antisociales del adolescente estudiante, plantean hoy un problema a la sociedad en su conjunto. Específicamente preocupante es el aumento de la delincuencia de los menores y su ingreso cada vez más precoz en el mundo de la delincuencia, por esta razón este tema requiere ser tratado como un problema de la sociedad y no debe ser visto como un hecho aislado.

Para determinar nuestro problema de investigación, se formularán las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Por qué el incremento de la delincuencia en las unidades educativas?
- 2.- ¿Cuál son las causas y motivos para que la juventud, elijan a la delincuencia como una alternativa fácil para salir de la pobreza?
- 3.- ¿El sistema de educación actual enseñara valores fundamentales y fomentara el respeto de la identidad propia y de las características culturales de la y el estudiante, de los valores sociales y de los derechos humanos y libertades?

4.- ¿El Estado Plurinacional de Bolivia fomentará y desarrollará en todo lo posible la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de las y los estudiantes

5.- ¿Las unidades educativas adoptaran políticas preventivas al delito?

6.- ¿En las defensorías de la niñez y adolescencia, el tipo de trabajo rutinario que realizan, bastaran para reflexionar, recapacitar y reinsertar a la o el estudiante a la actividad del estudio para así prevenir la comisión de delitos?

7.- ¿Será necesario la coordinación con otras instituciones para una mejor reglamentación de las políticas jurídicas y pedagógicas para la prevención de delitos en las Unidades Educativas del nivel secundario?

#### **4. DELIMITACIÓN DEL TEMA**

##### **4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA**

La delimitación temática del trabajo de investigación se halla, enfocada en el Derecho Social, Derecho de Familia, Reglamento de educación de Faltas y Sanciones Disciplinarias, Código Niño Niña y Adolescente; y siendo su área el Código Penal, los cuales son de aplicabilidad que tratan de congeniar criterios, y así desentrañar la problemática en cuestión donde estudiaran los objetivos específicos y el cumplimiento del objetivo general.

La investigación se desarrolla en el campo de la educación y se circunscribe al área jurídica social, en las Unidades Educativas de la ciudad de La Paz, abocándonos específicamente al comportamiento de las y los estudiantes dentro de un establecimiento del nivel secundario, toda vez que los niños y adolescentes con comportamientos de riesgo asociados a la violencia y delincuencia juvenil necesitan ayuda.



## 4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

La delimitación temporal de este trabajo se remontará a 13 años atrás por los siguientes motivos:

Bolivia: Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, 20 de diciembre de 2010

LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010 EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Por

cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley: LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DECRETA:

LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”<sup>1</sup>

La Ley 548, Código Niño, Niña y Adolescente, promulgada el 17 de julio de 2014, que

establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado

y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles

un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional.<sup>2</sup>

### **Constitución política del estado:**

#### **Artículo 77°. -**

- I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
- II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior

---

<sup>1</sup> Ley de la Educación “Avelino Siñani” 070,

<sup>2</sup> Ley 548, Código Niño, Niña y Adolescente

de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

- III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

### **Ley de la Educación 070 “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”**

#### **Artículo 14°. - (Educación Secundaria Comunitaria Productiva)**

- I. Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en diálogo intercultural con el conocimiento universal, incorporando la formación histórica, cívica y comunitaria. Tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica-tecnológica, espiritual, ética, moral, artística y deportiva.
- II. Permite identificar en las y los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas. Está orientada a la formación y la obtención del Diploma de Bachiller Técnico Humanístico, y de manera progresiva con grado de Técnico Medio de acuerdo a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y del Estado Plurinacional. De seis años de duración.

### **4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

Los lugares específicos de nuestra investigación serán: Las Unidades Educativas a nivel secundario de la ciudad de Nuestra Sra. De La Paz y el Ministerio de Educación.

### **5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA.**

En la actual coyuntura del proceso de formación del educando, la razón de la investigación es que muchos adolescentes carecen de afecto, comprensión, y más que todo de información, preventiva de la delincuencia juvenil y sus consecuencias. Para ello es muy necesario la reglamentación jurídica y además

la implementación de una política preventiva al delito en las unidades educativas del nivel secundario se logrará un instrumento que permitirá a las y los estudiantes con comportamientos de riesgos asociados a la violencia y delincuencia juvenil a integrarse a la sociedad e insertarse en el mercado de trabajo.

Dos problemas derivan de la violencia en los establecimientos educativos y de los intentos de erradicarla. El primero se refiere al rol del colegio enfocado implícitamente opuestas en materia de prevención, la primera probablemente la más difundida entre profesores y padres, asume que los problemas de violencia son ajenos al establecimiento educativo y que esta es prácticamente inocente e impotente frente a estos problemas.

Lo que conduce a menudo a facilitar la extensión del caos o a excluir de la Unidad Educativa a las o los estudiantes que hubieran podido ser reincorporados.

El Segundo problema se refiere a cómo enfrentar los comportamientos antisociales desde las Unidades Educativas, Unos privilegian el enfoque de factores de riesgo, mientras otros sitúan el problema del colegio en el contexto social del entorno, Sin excluir el aporte de los factores de riesgo, las Unidades Educativas, deberían ser y cumplir un

rol de agente de socialización, capaz de identificar los factores de riesgo y de aportar soluciones en y con el entorno.

## **6. OBJETIVOS DEL TEMA.**

### **6.1. OBJETIVO GENERAL**

Demostrar la necesidad de incorporar políticas jurídicas y pedagógicas para la Prevención de delitos en las unidades educativas del nivel secundario, para la prevención de delitos y aceptación de la comunidad educativa para una mejor convivencia social y disminuir el índice delincucional en nuestro medio.

### **6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Generar una conciencia de sus deberes y obligaciones a la comunidad educativa en función a las necesidades preventivas en su formación de los educandos acorde a las Políticas Jurídicas y pedagógicas.
- 2.- Identificar los factores institucionales y gubernamentales que han permitido la violencia y desprotección en las unidades educativas del nivel secundario.
- 3.- Incorporar en el reglamento interno educativo, las Políticas Jurídicas y Pedagógicas.
- 4.- Establecer la prevención a través de medios audio visuales a los educandos, las consecuencias que pueden sufrir al incurrir en la delincuencia juvenil.
- 5.- Establecer la coordinación con otras instituciones las disposiciones legales para su aplicabilidad positiva de Políticas Jurídicas y Pedagógicas que vayan en beneficio de los jóvenes estudiantes y la población en general.

## **CAPITULO I**

### **1. MARCO HISTÓRICO**

#### **1.1. RELACIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN**

El comienzo legislativo de la “Cuestión Criminal” en lo que a menores se refiere surge en el periodo Republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una basta codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales, la regulación de la criminalidad juvenil no era objeto de atención particular. En las primeras legislaciones no existía una clara diferenciación entre los niños, jóvenes y el mundo de los adultos.

El tratamiento jurídico diferenciado de los menores que adecuaban su conducta a un ilícito penal recién surge en el año 1899 en Illinois Chicago la primer “Juvenil Court” en base de la cual se había organizado en Chicago una Judicatura especial para los menores. Este nuevo modelo se estructura en base a un control/protección de una determinada categoría de menores que es etiquetada como problemática o irregular. Este momento histórico fue decisivo pues fue marcando diferencias notables en cuanto a las formas de control tradicional de la niñez, se inicia una nueva era respecto al control de los niños transgresores de la ley penal, y en ese contexto el positivismo penal y criminológico de la época legitimo científicamente la institucionalización de los menores en aras de su reeducación en defensa de la sociedad.

#### **1.2. EDUCACIÓN EN LA REPUBLICA**

Con la fundación de la República aparece, para algunos actores, la necesidad de instaurar el “nuevo” orden republicano. Para lo cual la organización y construcción del

Estado, junto con el modelamiento de la sociedad, era una cuestión fundamental. Si bien se podría decir que en el pensamiento político de sus fundadores ello no apareció con total claridad y en toda su complejidad, sí apareció como preocupación y como intuiciones incipientes. Fue el caso de Bolívar y Sucre.

No es la especificidad de este trabajo analizar la complejidad de tareas en diferentes ámbitos que planteaba la construcción de este Estado. Sí lo es la problemática educativa en toda aquella multiplicidad. Entre las varias cosas que se presentaban a la naciente República, una de ellas, quizás no tomada como la más urgente y fundamental, fue la cuestión de la formación y/o instrucción. Apareció como necesaria la formación de los ciudadanos que requería la República, la formación de la sociedad acorde al estado recién fundado. La instrucción “que forme la conciencia cívica bolivianista que forme el alma nacional”

### **1.3. MEMORIA DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA**

En un inicio la normativa estaba conformada por una serie de decretos y resoluciones dirigidas a la infancia, sin embargo, tales leyes se habían producido como hechos aislados, identificándose como procesos sociales, económicos y culturales determinados, así como resultado de la evidente influencia de congresos e instrumentos de orden internacional. Fue surgiendo así el denominado “derecho de menores” al igual que aconteció a nivel internacional, sustraía del derecho penal a los niños y jóvenes, a la vez que brindaba protección. En síntesis, se pueden distinguir tres etapas en el desarrollo del derecho de menores en nuestro país Bolivia

En un principio Bolívar intenta, primero, que la educación sintonice con el horizonte de la nueva República, que básicamente era el horizonte liberal y que en la época era el

sentido que había ganado presencia en Europa y en las “colonias” recién liberadas. El horizonte liberal marcaba el rumbo que seguían en la época los países europeos y las colonias americanas. La educación no estuvo exenta de este movimiento. En líneas generales la “nueva” educación que se planteó proyectar en Bolivia no estaba fuera del horizonte liberal. Como lo analiza Suarez, la educación debía orientarse en la misma perspectiva y formar “ciudadanos” con “conciencia cívica” pertinente al orden republicano, “la salud de la República depende de la moral que por la educación adquieren los ciudadanos en la infancia”

Las primeras reformas de Bolívar tenían que ver con replantear inicialmente lo-que-hay e intentar encausarlo en una perspectiva diferente. No obstante edificar y construir una nueva estructura educativa requería no solamente re-enmarcar normativamente lo existente, abrir y replantear su funcionamiento y perspectiva, sino también suponía crear los espacios escolares que todavía no existían fundar unidades de instrucción no eclesial.<sup>3</sup>

El modelo bajo el cual debían establecerse los colegios secundarios era el Colegio San Juan Bautista de Chuquisaca. En este punto, a mi modo de ver, puede estar contenido un problema digno de mención. Y es el que tiene que ver con la recurrencia a la referencia de lo establecido. Este colegio con sede en Chuquisaca era quizás el lugar donde se brindaba la “mejor” educación para secundaria después de la instrucción de

---

<sup>3</sup> Aquí es necesario decir que construir nuevos espacios no solo significa crear espacios físicos que no existen. Significa también transformar lo existente, lo que hay. En la medida en que se logra modificar, cambiar los espacios ya estructurados e instituidos, estos dejan de ser los mismos. Y en cierta medida, en cierto grado, son también “nuevos” espacios. Su “novedad” no va a estar definida principalmente por su aparecer morfológico, por sus denominaciones, por sus formas, sino principalmente va a estar definida por la perspectiva en la que se reinserta, se conecta se (re)articula lo existente. La “nueva” perspectiva de funcionamiento, de desarrollo, es lo que principalmente va a modificar los entes existentes, lo que le va a dar su novedad.

primeras letras. Un lugar con un prestigio reconocido. No obstante, el carácter de este colegio no era exactamente el modelo de enseñanza que deseaba Bolívar.

### **1.3.1. ESTADO BOLIVIANO Y EDUCACIÓN**

Con la Declaración de los derechos del niño de 1959 y las recomendaciones de los congresos panamericanos del niño, dieron lugar a que nuestro país Bolivia promulgase por vía de codificación en forma metódica y sistemática, su primer Código del Menor.

Como parte de los antecedentes del citado cuerpo legal el 12 de abril de 1966 se creó una comisión, presidida por la Sra. Elsa Omiste de Ovando destinada a revisar las disposiciones legales vigentes en materia de personas menores de edad y a estudiar y elaborar el primer Código del menor y su procedimiento especial.

Asimismo, se distingue la marcada influencia de la doctrina de la situación irregular. Se inicia con la promulgación del primer código del menor en 1966, continúa durante la vigencia del segundo código de menor y concluye con la ratificación de la convención sobre los derechos del niño.

El servicio educativo en nuestro país atravesó un mar de problemas sociales de carácter político, económico, social y cultural, porque cada gobierno planificaba el desarrollo educativo de acuerdo a sus intereses; desde la creación de nuestra república, por ejemplo, nuestro libertador planteaba educación práctica en los talleres de oficios, luego en las universidades formaban con preferencia teóricos como abogados administrados por el Ministerio de Educación.

Todos ellos sacaban decretos como el de participación popular donde hablaban una formación multidisciplinaria, es decir integral, como la actual ley N.º 070 Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, como enuncia el artículo 1 mandatos Constitucionales de la



Educación y el artículo 2 disposiciones general y el párrafo I, que habla de la participación social.

La educación se debate aún a lo largo de la historia, para la educación siempre se han copiado modelos de otros países e inclusive con consultoras extranjeras, por ejemplo:

En la presidencia del Dr. Víctor Paz Estensoro el modelo era de esencia española, así cada gobierno iba copiando modelos, el MNR el libro rosado de educación, el libro anaranjado de educación del MIR y el libro azul también durante los años 90 se contaba con profesionales Licenciados en psicología, como los mismos docentes orientadores, que desaparecieron posteriormente porque esos ítems pasaron a materias curriculares como también por instrucciones del Fondo Monetario Internacional FMI se aplicó la Ley N° 1565.

Por eso siempre fue importante y necesario la participación de un profesional entendido en el campo específico para ofrecer una terapia con el objetivo de prevenir el consumo de drogas y la inclinación a la delincuencia juvenil, complementando y coadyuvando a la educación regular de los estudiantes, realizando sus funciones con la comunidad educativa para recibir información mediante entrevistas con los estudiantes individualizados, como también a padres de familia, buscando la solución de manera científica, permitiendo el acercamiento y conociendo la problemática, para luego sistematizar y plantear el trabajo, cuán importante y necesario fue que las unidades educativas cuenten con profesionales que coadyuven la labor preventiva a la delincuencia juvenil estudiantil.

#### 1.4. ANTECEDENTES DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS

El desarrollo del derecho de menores en Bolivia ha transcurrido paralelamente a la lucha por la recuperación de una forma democrática de convivencia social. Dicho factor ha coincidido con el cambio de paradigma de tipo jurídico – cultural

En la nueva constitución política del Estado ya la educación jugaba un papel de importancia, los combatientes de aquella hora estaban conscientes del rol de la educación en el avance o estancamiento del país, ya en medio de los debates entre proteccionismo y librecambio, se pretendía fortalecer la educación ciudadana, con el triunfo liberal de fines de siglo XIX, este proceso se consolidó, como menciona Greby U. Rioja: “La política educativa en Bolivia se encargaron de construir una ininteligible estructura de exclusiones distinguiendo tipos de ciudadanos, y marginando completamente a los no ciudadanos las mujeres a quienes no se les reconocía sus derechos a participar en actividades políticas y administrativas”<sup>4</sup>

Ante semejante discriminación de género, de etnia y cultura, hubo serios intentos de avance en la educación, a través de políticas estatales y en favor de sectores marginados, muestra de ello fue la labor del célebre Modesto Omiste, que en Potosí encaró reformas innovadoras.

Emergió el Estado Liberal, que pese a los avatares se mantuvo de 1900- 1952. El sistema liberal basado en la propiedad privada, favorecía a todas luces, a los dueños de minas y los señores hacendados, que iniciaron un proceso de modernización del país y que

---

<sup>4</sup> Greby U. Rioja Montaña. Ciudadanía y Políticas Educativas en Bolivia, durante el siglo XIX(Historia de la Educación Boliviana, entre 1825 y 1900),ed. Universidad Militar Mcal. Bernardino Bilbao Rioja, Cochabamba 2012, p. 166

también puso énfasis en la educación habiendo traído a la misión belga, la misma que dio las bases ideológicas de la educación en la primera mitad del siglo XX.<sup>5</sup>

De la crisis general del sistema político después de la guerra del Chaco, se entró en una gran hecatombe social que sólo concluyó con la revolución del 52, la emergencia de los mineros y campesinos, estableció el nuevo modelo de capitalismo de estado, sustentado en los pilares de la nacionalización de las minas, reforma agraria, voto universal y la reforma educativa de 1955.

Este modelo educativo pese a los parches puestos por las dictaduras y el proceso educativo del gobierno de la UDP, se mantuvo en sus líneas generales, aunque en muchos rasgos deformada, un significativo avance, se dio entre 1982-85, gracias a la apertura democrática y la implementación de políticas favorables a las mayorías indígenas populares, con el programa de alfabetización llevada a cabo por el SENAEP, ampliándose las propuestas del propio magisterio y las universidades, sin embargo, fue la hiperinflación galopante la que se encargó de liquidar todo posible cambio significativo y la desubicación de los planteamientos de las organizaciones sociales que se encargaron de enterrar su propio proyecto político, algo a lo que ya estamos acostumbrados los bolivianos.

Con la llegada de Evo Morales al gobierno se dio impulso al modelo económico de socialismo-comunitario, según Álvaro García Linera, un modelo basado en las raíces democráticas de inclusión del pueblo que generó un cambio movilizad y que pudo hacer

---

<sup>5</sup> Cesar Chávez Taborga. Sentido y formas de una obra pedagógica, ed. SIGNO, La Paz 1995, p.23

que incluso se cambie la constitución política del Estado y paulatinamente se dé un potenciamiento de la economía social y comunitaria.<sup>6</sup>

Con estos antecedentes históricos de contexto, la pregunta que nos formulamos para investigar debería apuntar a explicar ¿Qué cambios significativos experimentó en todo el proceso histórico reciente la educación?, para llegar a comprender este proceso más adelante desarrollamos aspectos fundamentales de la historia de la educación de los últimos años de fines del siglo XX y principios del siglo XXI.

En Bolivia, como dijimos anteriormente, los procesos educativos, tuvieron estrecha relación con los cambios de políticas socioeconómicas del Estado, así en el siglo XIX, con el proceso independentista se introdujeron los primeros cambios, la educación influida por el pensamiento pedagógico de J.J. Rousseau contenido en su libro el Emilio, influyó en los planteamientos de Simón Rodríguez que intentó generar un cambio de la educación eclesiástica colonial basada en el Tribium y el Cuatribium, implementada por jesuitas y franciscanos en escuelas, colegios y universidades. Planteamiento que fue frenado por el conservadurismo, que no dejó desarrollar una educación laica, donde la educación actúa al margen de la tuición de la Iglesia católica.

Después de la guerra del Chaco la lucha por la educación fue mucha más intensa, Roberto Choque al respecto de la educación indígena sostiene que este fue un planteamiento constante de los movimientos indígenas, que estuvo presente en el sexenio y luego como propuesta principal de la revolución de 1952, es bueno también anotar en este proceso las experiencias educativas adventistas que contribuyeron

---

<sup>6</sup> Alvaro García Linera. Las empresas del Estado: Patrimonio colectivo del pueblo boliviano, ed. Vicepresidencia del Estado Plurinacional, La Paz 2011, p. 43

significativamente para abrir el tema educativo en el país en la primera mitad del siglo XX.<sup>7</sup>

La reforma educativa nacionalista se dio con la promulgación del Código de la Educación Boliviana, la misma se abre a la educación universal, democrática que permite el ingreso a las escuelas de todos los sectores sociales, por lo menos como posibilidad legal que paulatinamente engarza el desarrollo de la escuela pública tanto en el campo y las ciudades. El nuevo régimen impulsado por las circunstancias tuvo que tomar las siguientes medidas históricas: nacionalización de las minas, reforma agraria, voto universal, en el orden socioeconómico.

En Bolivia bajo el gobierno de Banzer, se crean instituciones llamadas al control del sistema educativo, como el CENES y nuevamente se hacen parches a la educación, con reformas esporádicas, los planteamientos quedan prácticamente paralizados, luego de 7 años de férrea dictadura vino la derrota del régimen dictatorial, que generaron nuevas propuestas de cambios educativos en democracia, recuperan los contenidos propuestos en el congreso de maestros en educación y para la alfabetización, los postulados de la educación liberadora que se plasman en la experiencia del programa de alfabetización del Servicio Nacional de Alfabetización Popular (SENALEP), en el gobierno de la UDP de 1982 a 1985.

### **1.5. REFORMA EDUCATIVA, LA LEY 1565**

El Equipo Técnico de Apoyo a la Reforma Educativa (ETARE), fue el primer organismo creado por el gobierno de Sánchez de Lozada, que trabajó de 1991- 1993, ocupándose

---

<sup>7</sup> Samuel Antonio Chávez. Pedagogía de la salvación: Un estudio histórico sobre el aporte de la educación adventista en la vida del indígena aymara de Rosario 1920-1930, ed. nuevo tiempo de Bolivia, Cochabamba 2013

de estudiar la posibilidad de implementar una nueva reforma educativa en Bolivia, el funcionamiento de este organismo fue apoyado por organismos internacionales, el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada el 7 de julio de 1994 promulgó La ley 1565, como entes autónomos con personería jurídica y que permitiría la acción de las juntas escolares en las organizaciones territoriales de base(OTBs), las comunidades indígenas, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y juntas vecinales, las mismas que debían coadyuvar en ejercer control a las actividades educativas.<sup>8</sup>

Víctor Hugo Cárdenas vicepresidente de la república de Bolivia fue uno de los que impulso esta ley, dándole un contenido cultural, con el que se pretendía de alguna manera recuperar los valores ancestrales indígenas, estimular la educación intercultural e intracultural, que ya estaba presente en la redacción de los libros blanco y rosado, de esta reforma educativa.<sup>9</sup>

Garcés sostiene que “La reforma educativa, a través del ETARE, fue diseñada por fuera del Ministerio de Educación, se la diseñó en el Ministerio de Planeamiento y Coordinación. Fue diseñada en diálogo con los organismos de cooperación internacional fundamentalmente el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, sus propios promotores reconocen que inicialmente estos organismos no querían financiar la parte curricular sino solo la reforma administrativa del sistema.”<sup>10</sup> Lo hicieron como parte del paquete de reformas de segunda generación neoliberal.

---

<sup>8</sup> Este fue el paquete de leyes de segunda generación que implementaron los gestores del neoliberalismo: La ley 1544 de capitalización, (21 de marzo de 1994), la ley 1551 de participación popular (20 de abril de 1994), la ley 1654, de descentralización administrativa del (28 de julio de 1995), la ley 1715 del instituto nacional de reforma agraria (18 de octubre de 1996)

<sup>9</sup> Víctor Hugo Cárdenas. " Apuntes sobre la Reforma Educativo" en Reflexiones sobre la Ley de Reforma Educativa, ed. Foro Económico 35-ILDIS, La Paz 1994

<sup>10</sup> Fernando Garcés. De la interculturalidad como armónica relación de diversos a una interculturalidad politizada, en p. 33.

La reforma tuvo muchos matices pues fue parte de los distintos gobiernos en la última etapa estuvo en el ministerio de educación Hugo Carvajal del MIR y luego el recientemente fallecido Tito Hoz de Vila de ADN, bajo la lógica de estos gobiernos del pacto por la democracia y la mega-coalición. Dentro de este proceso se planteó que para que la educación mejore se debía cualificar el programa de formación docente, por ello la universidad debía coadyuvar en esta tarea administrando los institutos normales superiores, en este marco, la UMSA forma docentes desde el año 2000 hasta el 2005, lo propio ocurrió en las normales de Santa Cruz, Tarija, Potosí, Cochabamba, Beni. Esto permitió que se encuentre la educación superior en sus ambos niveles científicos educativos en un balance crítico de aquella experiencia se reconoce que esa fue una experiencia educativa fructífera, aunque con fuerte oposición de la confederación de maestros y las federaciones departamentales que tenían como cupos políticos asignados, en la docencia, en desmedro de las políticas educativas.

Un acierto en esta materia fue el encuentro de enseñanza aprendizaje de las ciencias sociales, historia y Literatura, que reunió a docentes de secundaria y universidades para debatir temas como el de la didáctica de las ciencias sociales y la historia, en la que expuso el pensamiento constructivista Blanca Gómez en el marco de la reforma educativa constructivista, intentando influir decididamente en el cambio curricular de secundaria y de la propia universidad, así también se hicieron significativos avances en otras ramas del conocimiento impulsándose las olimpiadas de matemáticas y física, la formación de maestros a nivel licenciatura, en programas de formación docente, en el que jugaron un papel protagónico, las nuevas universidades privadas, que surgieron como hongos sin mucho control académico, haciendo copia fiel de modelos educativos

foráneos a nuestra realidad nacional disfrazando su imagen con la inclusión de grandes pedagogos; estas universidades solo lucraron con la educación, cobrando en moneda extranjera afectando así la precaria economía de los maestros que creyeron la falsa promesa que al ser licenciados en educación, sus ingresos económicos mejorarían nada más falso y así fue que muchas universidades privadas fueron haciéndose parte de la oferta educativa a nivel nacional, sin aportar ninguna mejora para al país, tan solo fue el lucrar y poco o nada interés la mejora educativa, tanto así que hoy en la actualidad, para nada sirven sus títulos otorgados por esas tristemente célebres universidades privadas.

#### **1.6. NUEVOS RETOS EDUCATIVOS, LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ**

El año 2004-2005, el Movimiento al socialismo liderado por Juan Evo Morales Aima, tuvo amplio apoyo del sector del magisterio, el MAS les había prometido cambios trascendentales y fundamentales, con esta consigna apoyó abiertamente la campaña de liquidación de la experiencia educativa, iniciada por las universidades en las Normales superiores, esa relación que intentaba tender puentes entre la educación primaria, secundaria y superior. Expulsaron a las universidades de las normales superiores, colocando un candado para que los docentes universitarios, no enseñen en los Institutos normales superiores, dando prioridad a los maestros titulados en ellas.

“Tras los fallidos intentos de cambiar las políticas educativas neoliberales, el año 2006 se realizaron dos acciones que dieron lugar al inicio a la Revolución Educativa,



primero se creó por D. S. N° 28725 la Comisión Nacional de la Nueva Ley Educativa Boliviana y que reemplazó al Consejo Nacional de Educación”.<sup>11</sup>

Para llevar adelante este proceso se conformó una Comisión Nacional, la misma tuvo la siguiente participación:

La Comisión Nacional estuvo compuesta por 22 instituciones y organizaciones nacionales: Central Obrera Boliviana (COB), Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB), Confederación de Estudiantes Normalistas de Bolivia (CEN-B), Confederación de Estudiante de Secundaria de Bolivia (CES-B), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), y los Consejo Educativos Aymara (CEA) y de la Nación Quechua (CENAQ), Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia-Bartolina Sisa, (FNMCB-BS), Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana(CEUB), Confederación Universitaria Boliviana (CUB), Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Confederación de Trabajadores Fabriles de Bolivia, Fuerzas Armadas (FF.AA), Policía Nacional de Boliviana, Confederación Nacional de Juntas de Vecinos (CONALJUVE) Bolivia, Confederación de Colonizadores de Bolivia (CSCB), Junta Nacional de Madres y Padres de Familia (JNMPPF), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), Condecoración de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), y los Consejos Educativos de Pueblos Originarios; Amazónicos Multiétnico (CEAM), Guaraní (CEPOG), Chiquitano (CEPOCH), Mojeño (CEPOIM), y Guarayos (CEPIG); Comisión Episcopal de

---

<sup>11</sup> Ministerio de Educación. Currículo base del sistema educativo plurinacional del modelo educativo sociocomunitario productivo, La Paz 2009 p. 13-14

Ecuación (CEE), Asociación Nacional de Colegios Particulares de Bolivia (ANDECOP), Movimiento Cultural Saya Afro boliviano (MOCUSABOL) y el Ministerio de Educación y Culturas (MEC).<sup>12</sup>

Esta comisión conformada por 22 instituciones y organizaciones nacionales, fue la encargada de redactar un documento de consenso sobre las nuevas políticas educativas, cuyos resultados fueron presentados y trabajados en el II Congreso Nacional de Educación realizado en la ciudad de Sucre, donde participaron 33 organizaciones e instituciones nacionales de la sociedad civil. Del resultado de ambas acciones históricas, porque por vez primera se logra la participación de representantes de los pueblos indígenas y sectores excluidos, emergió el proyecto de Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

La sociedad civil ha recibido esta nueva ley con escepticismo, las opiniones de los diversos sectores nos muestran una gama de posiciones, los más duros críticos son los dirigentes de la Federación de Maestros de La Paz, de reconocida filiación Trotskista, que la califican como una ley burguesa, anti proletaria, los sectores campesinos aunque muy divididos, de alguna manera apoyan algunos de los postulados que los involucran directamente, sin embargo, el proceso de implementación se ha ido consolidando, con programas como el PROFOCOM y las publicaciones de material educativo, así como la actualización tecnológica y la dotación de computadoras a los maestros en ejercicio.

El 2014 desde el Ministerio pone en marcha la aplicación de los nuevos currículum base, trabajados por la comisión educativa que rigen hoy en los procesos educativos, aunque

---

<sup>12</sup> Ministerio de Educación. Currículo base del sistema educativo plurinacional del modelo educativo sociocomunitario productivo, La Paz 2009 p. 13-14

con alguna resistencia de los docentes que critican sus fuertes contenidos culturalistas andino-amazónicos y la ideologización de la educación centrada en el indianismo y el socialismo comunitario, sin embargo, los programas paulatinamente se van introduciendo a través de procesos de capacitación como veremos a continuación.

### **1.6.1. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. (PROFOCOM)**

Al interior del Sistema Educativo Plurinacional que consolidó el nuevo modelo educativo socio comunitario y productivo y con la finalidad de implementar el nuevo currículo, así como del conjunto de políticas educativas, se ha diseñado un programa de capacitación docente, el Programa de Formación Continua (PROFOCOM), el mismo que tiene un carácter obligatorio para todos los docentes y que tiene por finalidad impulsar los cambios educativos que plantea la ASEP, que según, María Talavera ha recibido una fuerte herencia de la 1565, en cuanto a fundamento teórico educativo y problemáticas abordadas por la abrogada ley. El lugar que ocupa la actualización docente es relevante, allá los docentes conocen las corrientes pedagógicas en boga, nuevas tecnologías para la educación, sistemas de evaluación y autoevaluación. Parte de aquello es la publicación de la colección pedagógica plurinacional, serie clásicos que aporta al pensamiento, la serie histórica los eventos significativos, serie revolución educativa aportes teóricos sobre los pilares de la ley educativa e incluso la dotación de Laptops que hacen que los nuevos docentes se acojan a las necesidades de enseñanza que tienen hoy los estudiantes de la era digital.

Ya van 13 años de promulgada la ley 070 a la fecha los resultados son efímeros. Es bueno anotar que por lo que se puede ver en medios de comunicación, en actos del

mismo gobierno, estos últimos años se ha construido y refaccionado mucha infraestructura educativa, a lo largo y ancho del país, a través del bono Juancito Pinto como incentivo para eliminar el ausentismo y la deserción escolar, se ha logrado significativos datos de cobertura educativa, así como los programas de alfabetización y post-alfabetización de bastante éxito, que han logrado declarar zonas libres de analfabetismo. Esta historia de la educación, que intenta comprender el proceso más que juzgar, nos muestra que, en Bolivia, se viven procesos de cambio educativo alentadores, aunque siempre, en una sociedad pobre, seguirán faltando recursos humanos y materiales para alcanzar significativos impactos sociales que eleven los indicadores de desarrollo humano, tanto así es que hasta la fecha no se cumplió el “Bachillerato Técnico – Humanístico” como realmente debería de serlo.

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

El momento teórico en el que se desarrolla esta investigación, se sitúa a partir de los cambios realizados por el gobierno actual, que se inician con la implementación de un nuevo modelo, que pone como eje transcendental el “suma qamaña” o “El vivir bien” que se ve expresado en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **2.1. EL AVANCE DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA**

Tras las investigaciones realizadas en las Unidades Educativas sobre los altos índices de delincuencia que se ven reflejadas en las escuelas, los gobiernos municipales del país, empiezan a trabajar normativas para regular las conductas de los estudiantes al interior de las unidades educativas.

“La escuela, por sus contenidos, por sus formas y por sus sistemas de organización va induciendo paulatina pero progresivamente en las y los estudiantes las ideas, conocimientos, representaciones, disposiciones y modos de conducta que requiere la sociedad adulta. De este modo, contribuye decisivamente a la interiorización de las ideas, valores y normas de la comunidad”<sup>13</sup>

De lo anterior se desprende que es en la escuela donde los niños aprenden a socializarse, a convivir con sus pares y con los otros miembros de la comunidad, interiorizando las ideas, valores y normas, las que implican la construcción del sujeto, pero también donde la sociedad se reproduce constantemente.

Desde esta perspectiva es fundamental el rol socializador que posee la escuela y las repercusiones de las convivencias escolares que tendrán la o el estudiante en su vida.

---

<sup>13</sup> Pérez Gómez, Pag. 78, año 2009

La escuela también desarrolla y reproduce su propia cultura específica, a través de sus costumbres, ritos, rutinas, creencias etc. Las que van reproduciendo y conservando, sus valores, sus expectativas y sus creencias permitiendo que cada escuela tenga un contexto particular, individual e irrepetible.

“La escuela como institución social, desarrolla y reproduce su propia cultura, es decir, los significados y comportamientos que ella misma genera. Estas tradiciones, costumbres rutinas y rituales se estimulan, conservan y reproducen a través del tiempo, logrando con ello condicionar el tipo de vida que se desarrolla al interior de la escuela. Por tanto, comprender las interacciones producidas en el contexto escolar requiere entender las características de esta institución social de acuerdo a los diversos escenarios políticos y económicos de cada época y lugar”<sup>14</sup>

Es difícil pecar de exageración al subrayar la importancia de los factores culturales en la juventud, el hecho de que la juventud sea un periodo de vida considerablemente separado del resto de ella , puede atribuirse a la revolución industrial, antes de ella, no había habido necesidad de proporcionar un nicho especial a la gente que biológicamente ya había salido de la infancia pero a quien la sociedad no consideraba conveniente asignarle papeles de adulto, desde la revolución industrial, la edad en que los individuos son admitidos a desempeñar un trabajo ha aumentado constantemente y en consecuencia en un sentido significativo, la juventud se ha prolongado, el estrés experimentado por los jóvenes, ha aumentado por la falta de acuerdo sobre el momento en que termina la juventud , así como por el mayor número de elecciones que actualmente, tienen que hacer los jóvenes en la vida, el tema dominante del comienzo

---

<sup>14</sup> Ídem

de la juventud es la respuesta del individuo a los cambios en las hormonas sexuales y a un aumento repentino del crecimiento general .

Los muchachos que maduran tardíamente en general muestran más desadaptación personal y social en todas las etapas de su vida, suelen tener conceptos negativos sobre sí mismos, necesidades prolongadas de dependencia y sensación de ser rechazados, por los grupos sociales importantes para ellos, con las chicas es diferente, las que maduran pronto a menudo carecen de porte y son sumisas en sus relaciones sociales, por el contrario, las que maduran tarde, parecen más comunicativas.

Algunos individuos pasan directamente a los papeles adultos del matrimonio y el trabajo a tiempo completo, mientras que otros pasan a una prolongación más o menos larga de la juventud en la universidad o adquiriendo experiencia como aprendices de alguna ocupación, las principales tareas de este periodo incluyen el desarrollo de una identidad personal los ajustes en las relaciones con su familia y el desarrollo de lazos estables y durables con los demás.

El final de la juventud puede ser difícil por diversas razones entre ellas figura la gran cantidad, de adultos jóvenes que no tienen empleo, el aumento de las tasas de criminalidad y los problemas que presenta el alcoholismo y el abuso de drogas.<sup>15</sup>

### **2.2.1 LA INFANCIA**

Es la edad de las transformaciones, el nacimiento de las funciones del sexo lleva su influencia en todas las manifestaciones. Las pasiones despertadas llevan a la atención.

La enseñanza tiene que ser indirecta y de influencia, esta edad se caracteriza por el

---

<sup>15</sup> PSICOLOGÍA ANORMAL: los problemas de la conducta desadaptada Irwin Sarason Barbara Sarason edición TRILLAS impreso en México 2005 Pág. 153

pleno funcionamiento de las gónadas, en la producción de hormonas y gametos, la madurez sexual se presenta antes en la mujer<sup>16</sup>.

### **2.2.2. LA ADOLESCENCIA**

El adolescente busca explicaciones acerca del mundo, la vida y el propio ser, busca la verdad de su propio camino.

“La Adolescencia”, en cualquier persona, es inevitable un periodo que marca la transmisión de la niñez a la edad adulta sin experimentar un poco de angustia.

Súbitamente el niño se da cuenta que es un ser humano, individual, no simplemente una continuación de sus padres. Comienza a preguntarse: ¿Que soy yo?, ¿Quién soy yo?, ¿Que tendré que hacer?, ¿Cómo lo haré?, ¿Hacia dónde voy? Esto tendremos que reconocerlo, no es una tarea fácil, y lo que la hace todavía más difícil para los adolescentes es la dualidad de valores y la conducta de los mayores.

“Nuestros adolescentes tienen un deseo insaciable de dinero, tienen malas maneras y costumbres atroces en cuanto al vestir, los zapatos y el peinado”.

Así dijo Platón y así continúa diciendo en esta época.

Pero la verdad es que nuestros adolescentes, con su rebeldía, y sus modos de vestir exóticos, sus costumbres para nosotros “libres”, están tratando de llamar la atención de los mayores, buscando guías y normas que no siempre encuentran.

Es posible que los adolescentes de hoy sepan algo más de lo que nosotros lo supimos en cuanto al sexo, las bebidas espirituosas, las drogas y la tecnología de los medios de

---

<sup>16</sup> Dr. CARLOS FLORES A. *Criminología*, 2002, Pág.193.



comunicación (celulares), pero no les responde el ¿que tendré que hacer?, el ¿cómo hacerlo? y el ¿hacia dónde voy?

Antes, sus padres eran su conciencia, ahora ellos tienen que construir su propia conciencia; es nuestro deber ineludible de ayudarlos, pero solo podemos hacerlo colocándolos en su lugar reconociéndoles su propia identidad y dándoles como ejemplo valores, actitudes y conductas no ambiguas.

Debemos también enfrentar el hecho, de que ninguna criatura, llega a este mundo como delincuente, como prostituta, como narcomano, como alcohólico, como homosexual. Ningún niño nace neurótico o psicótico. Lo adquieren todas estas cosas como resultado de los días que ha pasado entre nosotros adultos.

El adolescente se encuentra en un estado de inseguridad y la desconfianza se toma en el prelude de todos los actos de su vida, es una transición irremediable que todos pasan para afirmar permanentemente su personalidad, los cambios biológicos y psíquicos modifican continuamente su modo de ser.

### **2.2.3. LA JUVENTUD**

Una época de servir a otros, el joven escoge los intereses para toda la vida nace un impulso nuevo que domina el alma de 16 a 25 años, es la edad en que el joven se siente capaz de reformar el mundo.

### **2.2.4. EL ADOLESCENTE EN SU ENTORNO EDUCATIVO Y FAMILIAR**

En la etapa de la juventud resulta importante establecer una buena relación con la familia mediante la comunicación debido a que el proceso de socialización que realiza la familia es fundamental para que los hijos y las hijas se integren a su ámbito social.

La familia es el núcleo de la educación, en ella se aprende conductas que observamos en los padres y algunas veces sus discusiones o problemas de otro tipo afectan debido a que la autoestima, también depende del ambiente familiar en el que se encuentra el joven y los estímulos que se den en él, las heridas emocionales pueden repercutir en los jóvenes, aunque las heridas no se las reciba directamente.

La familia tiene mucho que ver, en la autovaloración de cada uno de sus integrantes y de manera muy especial en la de los hijos, sin embargo, la violencia no siempre es la única causante, de desequilibrio emocional sino que también influye la manera en que los padres educan a sus hijos, aunque este daño se considera intencional, debido a la educación que reciben los padres de familia: es necesario que se eviten, cuestiones que puedan perjudicar severamente a los hijos durante su etapa formativa.

Además de la familia, el colegio es otro de los lugares que resultan importantes para la formación del joven, no solo por los conocimientos que obtiene en ella sino porque también resulta indispensable, para que aprenda a desenvolverse y a establecer relaciones sociales y comunicativas que le ayudan a conocerse más y a formar su identidad personal: en el ambiente educativo la autovaloración también puede verse afectada, o beneficiada por las opiniones que dan los compañeros y maestros sobre los jóvenes, debido a que "toda persona se ve a sí misma, desde el punto de vista de los grupos, en los que participa y todo aquello que piensen de ella, influirá de manera positiva o negativa en su personalidad o forma de pensar".

Ejemplo de esto son las ocasiones , en la que los maestros llegan a decirle a uno de sus estudiantes, que nunca llegará a ser algo más, en esta vida o que será muy exitoso, en el primer caso, la o el estudiante puede llegar a generarse la idea de que nunca saldrá

adelante y permanecer con ella durante mucho tiempo, su situación puede empeorar, cuando sus compañeros de grupo optan por alegrarse de las ofensas que recibe, pues posiblemente se sienta poco valorado por los demás y decida no convivir con ellos y aislarse para que no lo hagan sentir mal.

El joven promedio de catorce o quince años puede manejar con facilidad y mucha eficiencia tareas o problemas intelectuales que a un niño de nueve o diez años le sería muy difícil dominar.

### **2.3. CAUSALES DE AMENAZAS ASOCIADAS A LA FAMILIA**

Es una institución natural y núcleo fundamental de nuestra sociedad que persigue como fines: la procreación, la educación de los hijos, el amor y la ayuda mutua de los cónyuges. Por estas razones, la familia es la primera escuela de los seres humanos.<sup>17</sup>

La familia es la primera escuela de conocimientos y enseñanza en la sociedad para que haya una buena convivencia entre padres y madres e hijos para que así sea una vida relativamente llevadera en lo futuro.

Se habla de la existencia de dos tipos de factores familiares, que de una u otra manera pueden potenciar al adolescente o joven y en algunos casos, desencadenar en la adicción a ciertas conductas, como al consumo de bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancias que influyan en la conducta de los jóvenes:

Los factores específicos son los que tiene una influencia negativa directa en el consumo de sustancias como; el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los padres y aceptación de los padres del consumo de drogas.

---

<sup>17</sup>MANZANO, Henry. Edición actualizada. 2016. Pág. 16

Los factores no específicos: son la desestructura familiar, la exposición a conflictos familiares, negligencia, abuso físico emocional, exclusión social, matrimonios de padres separados que viven en un ambiente de constante agresión y castigo, ausencias, violencia intrafamiliar, el joven no tiene una identificación con sus padres y carece de modelos de identidad, buscando un modelo sustituto el cual puede ser nocivo para su desarrollo, la sobreprotección, ( por la angustia que tienen los padres ante unos hijos cada vez más autónomos) falta de comunicación, (dificultad para escuchar o responder adecuadamente por parte de los padres) dificultad para fijar límites (la permisividad o rigidez de los adultos son igualmente dañinos y aún más nociva será la oscilación entre ambos sin un motivo definido), situación familiar conflictiva(la relación conflictiva entre los padres produce cambios bruscos de comportamiento e incremento de la ansiedad en los hijos), consumo excesivo de drogas por parte de los padres(el alcohol consumido por los padres, puede ser una importante fuente de problemas en la familia) y sobre exigencia (exceso de expectativas sobre los hijos), la participación en grupos folclóricos por parte de los padres de familia donde se ingieren bebidas alcohólicas, seguidas de riñas y peleas ejemplo negativo e influyente en los adolescente o jóvenes.<sup>18</sup>

### **2.3.1. EL DEBER DE CREAR UNA FAMILIA**

El ser humano es un ser social, no puede vivir solo ni aislado de los demás, necesariamente tiene que vivir en sociedad para desarrollarse como persona, ya que necesita de la aprobación y reprobación de sus actos por los demás. Viviendo en

---

<sup>18</sup> [http// sepeap google](http://sepeap.google.com) grupo INTERCOM FREEDOM FACTORY ESTUDIOS 2009

sociedad aprende valores, conocimientos, normas, costumbres y hábitos. Esta esencia social, también hará que forme una familia y un hogar.<sup>19</sup>

El sujeto es un ser social que no puede vivir solo sino en sociedad para desarrollarse como persona aprendiendo los valores, conocimientos, normas, costumbres y hábitos que los servirá para formar una familia u hogar.

#### **2.4. LAS PANDILLAS JUVENILES**

La niñez, la adolescencia y la juventud en el proceso de la vida del ser humano son etapas de formación propensas a influencias que nacen en la familia, escuela o barrio, entorno social en el que nace, se desarrolla procrea, muere, acción que refleja en la sociedad a través de su comportamiento individual o en grupo, cumpliendo positiva o negativamente su labor, la rebeldía propia del adolescente frente a sus padres, profesores y a las estructuras sociales son entre muchos las causas que empujan a los adolescentes hacia pandillas juveniles, estos jóvenes tienden a asociarse con otros que comparten el desenfreno de las nuevas experiencias tales como el fumar o consumir alcohol o experimentar el sexo.

Los jóvenes sufren agresiones físicas y psicológicas de sus padres, tutores, profesores, regentes y compañeros demostrando así, que existe violencia motivo por el cual el adolescente reacciona de la misma forma.

En la mayoría de los casos, no se ha tomado una medida correcta en la escuela, la actitud frecuente es la de llamar al adolescente a la dirección, la comunicación a los padres y en casos extremos la expulsión. Vemos que en pocas oportunidades se consideró buscar ayuda en instituciones o profesionales competentes y el más bajo lugar

---

<sup>19</sup> MANZANO, Henry. ¿Hijos y enemigos? Edición actualizada. 2016. Pág. 13

entre opciones ocuparon la organización de actividad recreativa, llamativa que tienen un poder rehabilitador y preventiva. Una clara comprensión del pedagogo sobre los factores implicados en la posible incorporación social de las y los adolescentes, para ello, es indudable y necesaria que el sistema educativo formal reconozca y estimule este tipo de iniciativas de los maestros.

Las conductas delictivas pueden ser el reflejo de los problemas familiares y por las que las personas, antes y durante su adolescencia, sufrieron rechazo; inconsistencia en las exigencias o falta de apoyo de padres para sus necesidades. Los sectores juveniles, que han crecido sin contar con las condiciones por adquirir una confianza básica que surge con el efecto y solidaridad que buscan en quienes lo rodean, pueden llegar a reivindicar su libertad de satisfacerse sin considerar a su contraparte, como si una relación humana hubiese prescindir del intercambio.

Contrariado por la falta de apoyo, maltrato y carencia de opciones sociales integradoras, el adolescente responde por medio de la agresión y el rechazo, se identifica con ese adulto, tan poderoso como “malo” en una relación revertida, cuya fantasía es la abolición de adulto.

La delincuencia juvenil constituye un grave problema criminológico, policial jurídico y socio cultural. Las pandillas juveniles como parte de actividad delictiva están consideradas como conductas que pueden conducir a la delincuencia primaria.

#### **2.4.1. DESCRIPCIÓN**

Son grupos organizados generalmente en una zona determinada pero que puede también extender sus límites, integrada por jóvenes de uno o ambos sexos. Unidos por

el grado de afinidad, edad, imitación y liderazgo relacionado con el consumo de drogas y alcohol, siendo característica principal el perseguir fines delictivos<sup>20</sup>.

Si bien el crimen ha existido a lo largo de la historia y en todo grupo social se ha visto en la necesidad de organizarse con el fin de protegerse a la vez de crear, mecanismos disuasivos para controlar los niveles de criminalidad, es en esta etapa de la historia que aparece fenómenos de criminalidad, principalmente como efecto de los avances tecnológicos que dan lugar a nuevas figuras delictivas y la aparición de las grandes ciudades y mega ciudades, que forma un conglomerado de personas tan extenso como propias relaciones sociales. Es en este contexto donde hace aparición un nuevo tipo de fenómeno social “la pandilla juvenil”, que buscando reconocimiento de su medio irrumpirá poco a poco en casi todas las sociedades del mundo, dejando su sello de fenómeno moderno y producto de la sociedad del siglo XX y del presente siglo que recién empieza. Puesto así el problema, inmediatamente se nos presenta la intuición que la pandilla juvenil es un producto de la sociedad moderna y la ciudad, que se desarrolla a medida que las ciudades crecen y que al futuro este fenómeno que adquiere el papel de institución creada por ambas irá creciendo de la mano de las ciudades. Es pues menester hacer un análisis con el fin de determinar cuáles las razones para la aparición de Pandillas Juveniles con el fin de crear políticas conducentes a minimizar el desarrollo de este fenómeno, así como paliar sus efectos nefastos y combatir la delincuencia que ella acarrea.

---

<sup>20</sup> Dr. Carlos Flores Aloras, *Criminología*, 2002, Pág. 465.

Tales son las razones para el estudio de este fenómeno, con la esperanza de encontrar soluciones que conduzcan a la realización plena de los jóvenes, buscar alternativas que le ayuden a encontrar reconocimiento y respeto de la sociedad convirtiéndose en parte activa en la transformación de esta, llegando así a ser elementos respetables del medio y del proceso histórico que les toca vivir, evitando que se conviertan en renegados y caigan de la delincuencia, producto de su propio medio que no les da espacio para realizarse convirtiéndolos en antisociales.

#### **2.4.1.1. CAUSAS QUE FAVORECEN EN LA CREACIÓN DE GRUPOS JUVENILES**

La familia como núcleo social es la base de la formación de nuestros jóvenes para que en un futuro conformen la realidad social.

Entre las causas que destruyen o aminoran las influencias familiares tenemos las siguientes: La familia es menos unida que antes por diferentes divergencias entre los esposos; esto provoca la ausencia de atención del padre y la madre en el joven o adolescente, si no existe atención en el hogar, el menor buscara fuera de este con los amigos o el grupo.

El rol que cada padre cumple sociológicamente influye en la conducta del menor ya que normalmente deberá ser la figura de autoridad y control dentro del hogar; la madre, figura afectiva, si uno de estos roles falla o alguno de los padres, el adolescente o el joven siente al interior del hogar, será también el mismo primero en notar y captar y buscara un grupo o una pandilla donde el líder representara el cariño materno siguiendo por tanto al grupo o pandilla en todas sus actividades sean, buenas o malas, delictivas o no; otro de los factores es la influencia televisiva entre muchos otros para el incremento de la violencia entre los grupos pandilleros porque los adolescentes tratan de copiar lo que la



televisión los muestra en diferentes programas donde impera la violencia por ultimo indicar también que los videos de cortes pandilleros y violentos también juegan un papel preponderante en la conducta de los adolescentes y jóvenes.

Esa copia se da porque no tienen el criterio formado y una vez que aprenden lo malo lo practican en su vida diaria, la diversidad de estos mensajes forma equivocadamente el criterio de la juventud que en algunos casos derivan en la formación de pandillas.

En síntesis podemos decir que los factores ambientales que ayudan al desarrollo de la delincuencia son; las primeras experiencias frustrantes de vida; las relaciones familiares perturbadoras, la falta de alternativas estimulantes para el tiempo libre, emisión de programas televisivos no apropiados para la juventud, la carencia de recursos económicos, la falta de modelos para estructurar pautas de conducta más integradoras y constructivas y la ausencia de valores sistemáticos y bien fundamentados y de destrezas conducentes a la obtención de metas.

#### **2.4.1.2. CAUSALES GENERALES SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL**

Los antecedentes para la configuración de las pandillas juveniles, tienen mucha importancia, ya que conociéndolos en su real dimensión nos será posible dar soluciones a este problema social, cultural y familiar que esta sociedad hasta el presente, no ha podido controlar.

Las Pandillas juveniles constituyen un grupo de peligrosidad, en un 70 % están conformadas por grupos violentos con antecedentes negativos que cometen violaciones, atracos, robos, etc.; otros problemas son los grupos formados por mal vivientes, así como reclutamientos de menores de edad quienes optan por esta salida por no tener una opción adecuada.

Otro de los elementos para la constitución de pandillas en nuestro medio, es la descontrolada llegada de películas o videos, exhibida en redes sociales, móviles, salas cinematográficas y otros medios de comunicación, las cuales, inducen a las y los jóvenes a observar ciertos comportamientos negativos y que son adoptados como prototipos de conducta por ellos mismos.

## **2.5. LA EDUCACIÓN Y DEL ESTADO**

De esta forma, la violencia no se hace tan ajena al contexto de relaciones sociales sobre las cuales se sostiene la sociedad, sino todo lo contrario, se instala en un lugar más bien íntimo y cercano a estas relaciones, que a simple vista parecen tan lejanas a un hecho de violencia.

Las preguntas, por cierto, son: ¿Qué hace que la búsqueda de reconocimiento en las escuelas se instale sobre un hecho de violencia? ¿Qué falla en el sistema educativo de modo que estas violencias no son canalizadas hacia otras formas de reconocimiento? Y por cierto una pregunta no menos pertinente: ¿Qué hace que la violencia pierda sentido en estos jóvenes como un modo válido de ser reconocidos socialmente? Nuestra respuesta es que esto depende de manera decisiva del modo en que el reconocimiento se va tejiendo de manera subrepticia a lo largo de los años escolares. No todos los jóvenes persisten en estas formas de violencia y, de esta forma, se hace interesante preguntarles qué ha hecho que cambiaran el rumbo de sus actos, y por cierto, qué haría que aquellos sujetos de la violencia tornaran finalmente hacia otras formas de convivir socialmente.

Sabemos en nuestra Constitución Política del estado en uno de nuestros derechos fundamentales está el de recibir instrucción y adquirir cultura y que la educación es la más alta función del Estado, y en ejercicio de ésta función deberá fomentar la cultura del pueblo, asimismo indica que la educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria, y que el Estado Auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo de modo que sean la vocación y la capacidad las condiciones que prevalezcan sobre la posición social y económica asimismo el Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, y defenderá los derechos del niño al hogar y a la educación.<sup>21</sup>

Por otro lado, el Código Niño Niña Adolescente indica establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia, por lo tanto, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la vida y a la salud. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger estos derechos, implementando políticas sociales, que aseguren condiciones dignas para su gestación, nacimiento y desarrollo integral.

Pero lamentablemente no se refiere a una política preventiva al delito en los colegios del nivel secundario o primario, por lo cual nuestros niños, niñas y adolescentes, se ven en permanente riesgo a inclinarse a cometer un delito a través de pandillas o grupos juveniles, por diferentes factores ya mencionados anteriormente, de esta manera ellos

---

<sup>21</sup> *CEBIAE- 2003, Estudios Educativos No. 48 La Paz, Bolivia*

se ven desorientados ya que ni en su hogar ni mucho menos en los colegios el Estado Boliviano toma cartas en el Asunto dejando a su suerte a muchos jóvenes que a su corta edad tiene la oportunidad de corregir su conducta .

Cabe hacer notar que en la mayoría de los colegios los profesores se dedican única y exclusivamente a impartir la enseñanza de acuerdo al programa que imparte el estado a través del Ministerio de Educación, pero se olvidan de los problemas que ciertos estudiantes que están con problemas familiares o personales y que son vulnerables de riesgo a inclinarse a cometer algún delito. Muchas veces en los colegios lo solucionan castigando a la o el estudiante infractor a través de la dirección expulsándolos, pero no van al problema de fondo, tampoco existe personal capacitado para tratar este tipo de problemas al cual el Estado se hace el desentendido o de la vista gorda avocándose más a cuestiones políticas, descuidando el futuro de Bolivia que son estos niños y jóvenes los cuales necesitan especial atención particularmente aquellos que presentan bajas notas o calificaciones, ausencia a clases, problemas de conducta, problemas de alimentación, problemas intrafamiliares, problemas de salud, etc.

## **2.6. LA IMPORTANCIA EN LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO**

### **2.6.1. LOS FACTORES DE RIESGO**

Los principales factores de riesgo que el estudio son de carácter psicológicos (la impulsividad, la hiperactividad, un débil control de sí mismo, un nivel de inteligencia limitado y problemas de atención), factores familiares (mediocridad de la educación parental, parientes en conflicto), o socioeconómicos (sectores de exclusión social, entorno con alta tasa de criminalidad).

Otros factores ligados a situaciones contextuales y transitorias pueden conducir a comportamientos antisociales actualizando el potencial de violencia de un individuo o grupo. Es decir, en ciertas circunstancias, un individuo puede ser más fácilmente llevado a cometer actos delictuales como un robo, una violación etc. Entre estos factores se cuentan el estado de ebriedad, las peleas ocasionales y las «actividades de rutina».

La teoría de las actividades de rutina ha mostrado, por ejemplo, que ciertas situaciones contextuales conducen a más probabilidades de actos de violencia o de robo, como en las que se reúnen las condiciones de presencia de un objeto interesante a ser robado e insuficientemente protegido y un delincuente virtual.

Por otra parte, la acumulación de factores de riesgo en una misma persona aumenta fuertemente su probabilidad de cometer actos antisociales.

### **2.6.2. RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE RIESGO**

Los factores de riesgo tienden a ser idénticos como factores causales de varios problemas sociales como la delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción, el fracaso escolar, la dificultad de conseguir trabajo. Por lo tanto, focalizar un factor de riesgo es contribuir a un mejoramiento que puede tener efectos multiplicadores.

Farrington pone en evidencia que «cuatro tipos de programas eficaces existen en la materia que conciernen la educación de los padres, con intervención a domicilio, la formación de los padres en la gestión de las situaciones, el desarrollo de las aptitudes de los niños y los programas de enriquecimiento intelectual precoz». Por ejemplo, el Programa de Intervención Masiva en Elmira (Nueva York) ha mostrado que las visitas a domicilio durante el embarazo y el período postnatal para mujeres pobres y aisladas

conducían a tener un impacto considerable sobre la integración escolar de los niños y su comportamiento no-violento. Este mismo enfoque sostiene el programa 123 GO de Montreal, Canadá, donde los servicios municipales identifican y siguen sistemáticamente a todas las familias que tienen niños de 0-3 años en situación de riesgo, logrando un impacto positivo sobre los niños y los padres. El programa «*Children at Risk*» en los barrios pobres de cinco grandes ciudades de los Estados Unidos, que está centrado en niños delincuentes (edad promedio 12 años) ha implementado una estrategia preventiva desarrollada en un entorno comunitario: ofrece un servicio jurídico y de asesoría familiar, acciones de formación familiar, equipos de acompañamiento y de tutela, actividades para escolares y una iniciación al orden comunitario. Este programa se adaptó a cada barrio con variantes específicas. Su éxito se manifestó después de un año. El resultado principal ha sido que los beneficiarios del programa se asociaban menos con pares delincuentes que los no beneficiarios del programa.

El programa «*Catch them being good*» («Enséñenles a portarse bien») de Seattle en esta categoría ha sido uno de los más famosos ejemplos analizados por Farrington y otros investigadores. Éste focalizaba acciones hacia los padres (reforzamiento de las conductas deseadas), los profesores (aprendizaje de gestión de problemas en clase) y los alumnos (reforzamiento de la relación con los padres y la escuela, y aprendizaje de la solución de problemas interpersonales). Los resultados a mediano y largo plazo han sido buenos, con tasa de delincuencia comparativamente inferior entre los beneficiarios del programa que entre el resto de los niños.

### 2.6.3. LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Gottfredson justamente concluye de estas experiencias que: «programas que reagrupan jóvenes en situación de alto riesgo para crear pequeñas unidades de enseñanza, muestran resultados prometedores para la reducción de la violencia, el consumo de drogas y la deserción escolar. Estos programas aparecen arriesgados a la luz de otras investigaciones que muestran efectos negativos en el reagrupamiento de jóvenes en situación de alto riesgo en razón del efecto socializador negativo de los pares o de otros aspectos terapéuticos. Pero los estudios resumidos en el informe sugieren que el reagrupamiento puede ser beneficioso para la enseñanza en el contexto de una «escuela al interior de la escuela» que ofrece un programa académico sólido, emplea métodos pedagógicos apropiados («*effective instruction*») con una gestión estratégica de las clases y con un personal asistente de apoyo».

Las clases de «transición» de los franceses mencionadas en el informe de M. Marcus, pertenecen a esta categoría y constituyen una modalidad provisoria de escolarización. Acogen jóvenes en edad escolar en riesgo de deserción, que son autores de comportamientos antisociales y tienden a desertar de la escuela. Se benefician de un monitoreo pedagógico reforzado con profesores y educadores. Los objetivos son la re-escolarización, y la re-socialización para permitir una reinserción normal en una escuela o como aprendiz, o en formación profesional. Estas clases se apoyan sobre una coalición activa entre el Ministerio de Educación y la Justicia.

En este caso se trata de un programa que focaliza a las y los estudiantes en situación de riesgo, pero también que abarca el aspecto de reforma de la escuela y trabaja con el entorno para la re-socialización.

## **CAPITULO III**

### **3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **3.1. EL ADOLESCENTE**

La adolescencia es una etapa de transición entre la niñez y la edad adulta. Concebimos la adolescencia como una de las etapas del desarrollo humano caracterizado por el intenso cambio físico, psicológico, y social que se inicia en la pubertad entre los 11 y 13 años, se consolida entre los 14 y 16 años y culmina aproximadamente a los 18 años.

Es un período de desarrollo colmado de cambios críticos relativos a la madurez física, la sexualidad, los procesos cognitivos (las formas de pensar y el contenido del pensamiento), las emociones y las relaciones con otras personas. Los años de la adolescencia traen muchos cambios, no sólo físicos sino también mentales y sociales. Durante estos años los adolescentes aumentan su capacidad de pensamiento abstracto y acaban haciendo planes y estableciendo metas a largo plazo.

Es una etapa en la cual se fijan prácticas y valores que determinarán su forma de vivir sea o no saludable en el presente y en el futuro.

Para Erickson, la adolescencia no constituye una dolencia, sino una crisis normativa, caracterizado por una aparente fluctuación de la energía del ego y asimismo por un elevado potencial de crecimiento. La tarea más importante del adolescente según este autor, es construir una identidad coherente y evitar confusión de papeles.

Identifica dos tareas diferentes para la adolescencia: la primera de ellas es la "identidad vs. Difusión de rol", la cual requiere que la persona cuestione los antiguos valores sin un sentido de temor o pérdida de la identidad y avance gradualmente hacia un sentido de identidad y propósito más maduro. La segunda tarea, "intimidad vs. Aislamiento", es



necesaria para que el individuo prepare el terreno para establecer y mantener unas relaciones personales satisfactorias, aprendiendo a compartir la intimidad sin ningún tipo de inhibición ni temor.<sup>22</sup>

### **3.1.1. EL CRECIMIENTO DEL ADOLESCENTE A NIVEL SOCIAL**

#### **3.1.1.1. CUALIDADES PERSONALES DEL ADOLESCENTE**

El crecimiento del adolescente a nivel social se refiere a los patrones de pensamientos característicos que persisten a través del tiempo y de las situaciones que distinguen a una persona de otra. La personalidad está íntimamente relacionada con el temperamento y el carácter, el concepto de personalidad es más amplio que ellos. Es determinada por: La educación que es el conjunto de influencias que la persona recibe, de su hogar, la escuela y el medio donde se desenvuelve y naturalmente moldea la personalidad.

La sociedad es el conjunto de influencias del medio social donde se desarrolla la persona y configura su personalidad.

La independencia se define como la toma de decisiones propias y el actuar sobre la base de procesos de pensamiento y criterio también propio. Parte del proceso de desarrollo de los adolescentes es aprender a resolver sus problemas sin intervención externa. Con el aumento de sus capacidades cognitivas e intuitivas, comienzan a enfrentar nuevas responsabilidades y a disfrutar la independencia de pensamiento y acción.

También comienzan a tener pensamientos y fantasías sobre su futuro y su vida adulta (es decir, los estudios universitarios, la capacitación laboral, el trabajo o el casamiento).

La identidad se define como la percepción que tienen de sí mismos o al conocimiento acerca de sus características propias o su personalidad. Una de las tareas

---

<sup>22</sup> Miguel Molla, Erickson La Juventud y Adolescencia Pag. 56

fundamentales durante la adolescencia es lograr un sentido de identidad y solidez personal. A medida que un adolescente se siente más a gusto y acepta la madurez de su cuerpo, comienza a utilizar su propio criterio, aprende a tomar decisiones independientes y enfrenta sus propios problemas, comienza a desarrollar un concepto de sí mismo como individuo y, en consecuencia, desarrolla una identidad. Sin embargo, cuando le resulta difícil definir los conflictos acerca de su personalidad, su independencia y su sexualidad, el adolescente no logra desarrollar un concepto claro de sí mismo o una identidad.

### **3.1.1.2. CUALIDADES SOCIALES DEL ADOLESCENTE**

El adolescente tiene que optar por una alternativa entre varias que implican consecuencias que pueden ser positivas o negativas.

La autoestima está relacionada al auto concepto y se refiere al valor que se confiere al yo percibido, por lo que consideramos que tiene que ver más con el valor afectivo y por lo tanto se reviste de una carga psicológica dinámica muy fuerte. De esta forma, si la auto estima es alta expresa el sentimiento de que uno es lo "suficientemente bueno" y está preparado para diferentes situaciones que debe afrontar en el transcurso de la vida; la baja autoestima implica la insatisfacción, el rechazo y el desprecio hacia sí mismo, por lo cual emerge la imposibilidad de poder realizar ciertas tareas, por lo que existe un sentimiento de minusvalía. La autoestima tiene que ver con la expresión de actitudes de aprobación (aceptación) con respecto a la capacidad y valor de sí mismo, el auto concepto se refiere a la colección de actitudes y la concepción que tenemos acerca de nosotros mismos, lo cual es de vital importancia para el sujeto en sus relaciones

interpersonales, de forma general el auto concepto y la autoestima tienen referencias con la imagen de sí mismo.

La comunicación es el proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes entre dos o más personas. La comunicación exige saber escuchar, expresarse claramente sin ambigüedades, buen tono, tener empatía, etc.

### **3.2. POLÍTICA**

"Realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior"<sup>23</sup>

### **3.3. PREVENCIÓN**

Preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin.

### **3.4. PREVISIÓN**

Anticipado conocimiento de un mal o perjuicio. Remedio o alivio de inconveniente o dificultad.

### **3.5. DELITO**

Son delitos las acciones determinadas por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad media de un pueblo en un momento determinado<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> García Pelayo

<sup>24</sup> Enrico Ferri

### **3.6. DELINCUENCIA**

Sociológicamente se trata de un verdadero fenómeno social, manifestado por la comisión de actos no solo sancionados por la ley, sino que, además, implican transgresiones a los valores éticos reinantes en la sociedad; se trata de conductas antijurídicas que son a la vez antisociales.

### **3.7. VIOLENCIA ESCOLAR**

“Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, padres, personal subalterno), y que se produce dentro de los espacios físicos que le son propios a las instalaciones escolares, bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares). Una característica extrema de violencia escolar producida entre estudiantes, es el acoso escolar.

### **3.8. VIOLENCIA**

Es la conducta que daña a otros seres vivos o a objetos, con la finalidad de ofender o destruir, buscando provocar daño físico o psíquico y trasgrediendo normas morales o leyes. A veces, el daño es dirigido hacia el mismo su objeto agresivo, con la intención de “castigar” a otros-como en algunos casos de suicidio. La categoría de agresión se da cuando alguien la define como tal, ya sea el mismo agresor, la víctima o algún observador o analizador de los hechos. Designar un hecho como agresión es un proceso evaluativo, y por lo tanto, incluye la subjetividad de los evaluadores.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> BRITES DE VILA, Gladys y MULLER, Marina. Prevenir la Violencia: Convivir en la Diversidad. Editorial BONUM. Buenos Aires. Argentina. 5ª. Edición. 2007 pág. 13-14.

### **3.9. AGRESIVIDAD.**

Se define como el fin de lesionar a otro organismo con la intención de producir daño, destruir, contrariar o humillar. No obstante, vale distinguir entre agresividad y agresión, que es el acto en sí, palpable y efectivo, mientras que el primero se considera la tendencia o disposición inicial que da lugar a la agresión, necesidad de actuar coercitivamente sobre los demás, con inclinación a la violencia. Por lo general aparece como reacción a una amenaza (o lo que interprete el sujeto como tal). Puede observarse en todos los aspectos vitales para el individuo, especialmente en el marco de las relaciones sociales, en forma de lucha, conquista, usurpación, coerción, destrucción. Se observa también en las relaciones sexuales. Aunque la agresividad es una conducta dirigida primariamente hacia otras personas u objetos, también puede reflejarse sobre el propio sujeto (Masoquismo)<sup>26</sup>.

### **3.10. VIOLENCIA SOCIAL**

Es estructural y cultural. Es básica y fundamental de la constitución de una sociedad, con relación a las formas de pensar, a los valores asumidos vivencialmente por la misma y las prácticas diarias que los encarnan. La violencia social involucra y tiene su manifestación en la violencia institucional e individual, ya que una sociedad con condiciones sociales violentas, incidirá en los sectores de la población con menores posibilidades económicas y simbólicas para escapar a la incorporación de conductas violentas. Los factores de la violencia social son múltiples, pero no se puede dejar de mencionar: el desempleo, la precariedad laboral, desigualdad social, empobrecimiento de algunos sectores y la falta de posibilidades de superación de estos mismos factores.

---

<sup>26</sup> *Diccionario Jurídico Cabanellas*

“Desde lo macrosocial, puede hablarse de un clima de violencia por las tensiones políticas, sociales, religiosas, étnicas, de relaciones entre hombres y mujeres, etc. Este clima se manifiesta mediante signos y símbolos, creencias ideológicas y prejuicios, que se ostentan ante quienes son víctimas, mediante amenazas, alardes ideológicos, actitudes de provocación. Algunas de sus expresiones pueden ser: Símbolos alusivos de daños o muertes de las víctimas; Cantos, slogans, afiches, estandartes y otros signos que incluyan intimidación”

### **3.11. SOCIOLOGÍA**

Ciencia que estudia las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas. Su objeto es el hombre. El ser humano es social por naturaleza; sus relaciones con otras personas constituyen un complicado sistema de grupos e instituciones sociales, cuyo funcionamiento se rige por un conjunto de valores aceptados y compartidos entre hombres.

### **3.12. PSICOLOGÍA**

Ciencia que se ocupa de la conducta y de la mente humana, en la doble perspectiva de su comportamiento objetivo, por una parte, y de sus estados mentales por otra, procurando explicar la génesis de estos fenómenos y formular un conjunto de leyes aplicables a ellos. El comportamiento humano es tan complejo e intervienen en el número de variables que la psicología ha de requerir a otras disciplinas para llevar a cabo su tarea.

### **3.13. PANDILLAS JUVENILES**

“Podemos señalar que las pandillas juveniles son agrupaciones de menores que pueden ser varones, mujeres, o finalmente mixtos; las cuales se dedican a actividades ilícitas, en

algunos casos pueden ser positivas; También podemos decir que son grupos de jóvenes que se reúnen con fines de carácter vandálicos y en ciertas ocasiones con fines amistosos”.

## **CAPITULO IV**

### **MARCO JURÍDICO**

#### **4.1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

De acuerdo a nuestra norma suprema Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia,<sup>27</sup> establece que es un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, bajo este parámetro, el acoso escolar implica la vulneración de los derechos garantizados en la Constitución Política del Estado, tales como dignidad, igualdad, libertad y una vida digna y libre de todo tipo de maltrato; por eso es importante que sea detectado y amparado por la norma jurídica por lo tanto estipula en los siguientes Artículos:

#### **Artículo 59.**

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.
- III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
- IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.

---

<sup>27</sup> CPE. Promulgada el 7 de febrero de 2009



V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la Ley.

**Artículo 61.**

I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

Bajo los puntos anteriores la vulneración de derechos está garantizada por la Constitución Política del Estado, tales como el derecho a la dignidad, igualdad, libertad, una vida digna y libre de violencias. Por tanto es deber del Estado la protección de estos derechos, más aun tratándose de niñas, niños y adolescentes.

**4.2. LEY N° 070, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ”**

Que el Artículo 5 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” señala los objetivos de la educación, entre otros:

Artículo 5. (Objetivos de la educación).

1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin

discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional.

2. Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

3. Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural e intracultural dentro del Estado Plurinacional.

4. Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad, consolidando su soberanía política, económica, social y cultural, con equidad e igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para todas las personas.

5. Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de las organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad.

6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.

7. Formar mujeres y hombres con identidad 10/06/12 Norma: 70 Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia [www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/138872](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/138872) 7/39 integración del Estado Plurinacional.
8. Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos.
9. Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra que contribuya a la relación de convivencia armónica con su entorno, asegurando su protección, prevención de riesgos y desastres naturales, conservación y manejo sostenible considerando la diversidad de cosmovisiones y culturas.
10. Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones.
11. Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se estimulará con becas a las y los estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.
12. Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental en las y los estudiantes, fomentando la producción y consumo de productos ecológicos, con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad, el territorio y la Madre Tierra, para Vivir Bien.

13. Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional.
14. Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna.
15. Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico, sustentados en el currículo base de carácter intercultural.
16. Establecer procesos de articulación entre los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares desde la educación inicial en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional. 10/06/12 Norma: 70 Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia [www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/138872](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/138872)  
8/39
17. Implementar políticas y programas de alfabetización y post-alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.
18. Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y

acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país.

19. Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la Constitución Política del Estado y la declaración Universal de los Derechos Humanos.

20. Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.

21. Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del Sistema Educativo Plurinacional.

22. Implementar políticas y programas de atención integral educativa a poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja social.

### **4.3. LEY N.º 548. CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE**

#### **Art. 151. (TIPOS DE VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO)**

I. A efectos del presente Código, se consideran formas de violencia en el Sistema Educativo:

a) Violencia Entre Pares. Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos (2) estudiantes, o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado;

b) Violencia entre no Pares. Cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres, padres, maestras, maestros, personal administrativo, de servicio dentro de una unidad educativa y/o centro contra las o los estudiantes y/o participantes.

- c) Violencia Verbal. Referida a insultos, gritos, palabras despreciativas, despectivas, descalificativas y/o denigrantes, expresadas de forma oral y repetida entre los miembros de la comunidad educativa,
- d) Discriminación en el Sistema Educativo. Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género, origen cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras dentro del sistema educativo;
- e) Violencia en Razón de Género. Todo acto de violencia basado en la pertenencia a identidad de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para cualquier miembro de la comunidad educativa;
- f) Violencia en Razón de la Situación Económica. Todo acto orientado a la discriminación de cualquiera de las y los miembros de la comunidad educativa, basada en su situación económica, que afecte las relaciones de convivencia armónica y pacífica.
- g) Violencia Cibernética en el Sistema Educativo. Se presenta cuando una o un miembro de la comunidad educativa es hostigada u hostigado, amenazada o amenazado, acosada o acosado, difamada o difamado, humillada o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

La práctica de la violencia escolar entre pares y el acoso escolar se caracterizan por ser actos de violencia verbal, psicológica, física, expresados a través de acciones específicas como, insultos o apodosos ofensivos, difusión de rumores o secretos personales, mensajes amenazantes o insultantes. Esto tiene lugar, principalmente, en las aulas, le sigue, el patio o las canchas de la escuela en tercer lugar, los exteriores del centro educativo, frente a este panorama es deber del Estado proteger la integridad de las personas y en este caso a los niños y adolescentes como sujetos de derecho a través de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente.

Con la Ley 548, las escuelas y colegios están obligados a trabajar un Plan, con herramientas de prevención y abordaje, un reglamento con medidas para una convivencia pacífica, con normas de conducta y procedimientos disciplinarios. Todo esto debe ser construido de manera colectiva, es decir, con los padres, docentes y las y los estudiantes; en la medida que esto se internalice y cuando todos se reconozcan en la letra, se podrá llevar a cabo en mejores condiciones.

#### **4.4. DECRETO SUPREMO Nº 0762**

**ARTÍCULO 3.- (IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS).** Los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Regionales e Indígena Originario Campesinos IOC's, entidades públicas y privadas, y de representación civil, implementarán políticas para la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO 4.- (POLÍTICAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN)** Las políticas de prevención e información de las entidades públicas y privadas deberán considerar:

1. Los riesgos e implicaciones de los hechos de racismo y toda forma de discriminación.

2. Las medidas necesarias para prevenir la comisión de los delitos de racismo y toda forma de discriminación.
3. La protección efectiva de la dignidad del ser humano.
4. Las acciones utilizadas por los responsables para la prevención del racismo y toda forma de discriminación.
5. Los daños físicos y psicológicos que puedan generar los hechos de racismo y discriminación.

Este Decreto establece implementación de políticas de prevención efectivas para las entidades públicas y privadas, para la protección de niños y adolescentes que sufren racismo, discriminación, daños físicos y psicológicos en los establecimientos educativos.

#### **4.5. DECRETO SUPREMO Nº 1302**

##### **ARTICULO I (OBJETO)**

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer mecanismos que coadyuven a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes, en el ámbito educativo.

##### **ARTICULO II.- (DENUNCIA Y SEGUIMIENTO DE LA ACCION PENAL)**

Las y Los Directores Departamentales de Educación y el Ministerio de Educación, tienen la obligación de denunciar, tienen la obligación de denunciar y coadyuvar en la acción penal correspondiente hasta su conclusión, ante el Ministerio Público de su Jurisdicción o autoridad competente, en contra de directores, docentes o administrativos, del Sistema Educativo Plurinacional, que hubiesen sido sindicados de la comisión de delitos que



atenten contra la vida, la integridad física, psicológica y/o sexual de las niñas, niños y adolescentes estudiantes.

#### **ARTICULO 4.- (PLAN PARA UNA EDUCACIÓN SIN VIOLENCIA)**

- I. El ministerio de Educación desarrollara como mecanismo de prevención e intervención, un plan específico para enfrentar la violencia, maltrato y abuso en el ámbito educativo.
- II. El Plan referido en el párrafo anterior contemplara, entre otras, las siguientes acciones:
  - a) Capacitación y difusión de estrategias de prevención de toda forma de violencia, maltrato y abuso;
  - b) Desarrollo de lineamientos curriculares con contenido de prevención de violencia, maltrato y abuso, para el Sistema Educativo Plurinacional;
  - c) Establecer lineamientos para un sistema de seguimiento y monitoreo del Plan;
  - d) Promover la conformación de Comités de Promoción de la Convivencia Pacífica y Armónica

## **CAPITULO V**

### **5. MARCO PRÁCTICO**

#### **5.1 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

##### **5.1.1. MÉTODOS GENERALES**

Será necesario planificar todo el proceso de investigación indicando lo que se pretende hacer, el tipo de investigación, la forma e instrumentos de recopilación de información a ser utilizado la metodología que se utilizará para analizar los datos recopilados.

##### **5.1.2. MÉTODO DEDUCTIVO**

Es el método de conocimiento que conduce de lo general a lo particular, que permitirá comprender el postulado del sistema integral de los adolescentes, para establecer la desprotección jurídica e institucional de las y los estudiantes en las unidades educativas que tienen un comportamiento de riesgos asociados delincuencia juvenil. Metodología

##### **5.1.3. MÉTODO ESPECÍFICOS**

**Método Dialectico:** Se buscará y encontrará relaciones contradictorias entre las normas jurídicas existentes del rol del Estado Plurinacional de Bolivia sobre los adolescentes, niños en los colegios, y la realidad socio jurídica para alcanzar el objetivo principal dentro de este trabajo de investigación.

**Método Exegético:** Se utilizará para buscar cuales fueron las causas que motivaron al legislador la elaboración del Código Niño, Niña y Adolescente, tomando en cuenta que existe una desprotección jurídica e institucional en las y los estudiantes de los colegios con problemas e inclinaciones a delinquir.

#### **5.2. TÉCNICAS A UTILIZAR**

Se pretende utilizar las técnicas de; **Recolección de Información:**

**Experimental**, a través de una observación directa, por medio de entrevistas, encuestas a las y los estudiantes por expertos y visitas a los colegios de la ciudad de la Paz, Ministerio de Educación.

**Bibliográfica**, mediante una observación indirecta realizando consultas a libros referidos al tema de investigación.

### 5.3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo inició con la determinación de la población y la muestra de las unidades Educativas.

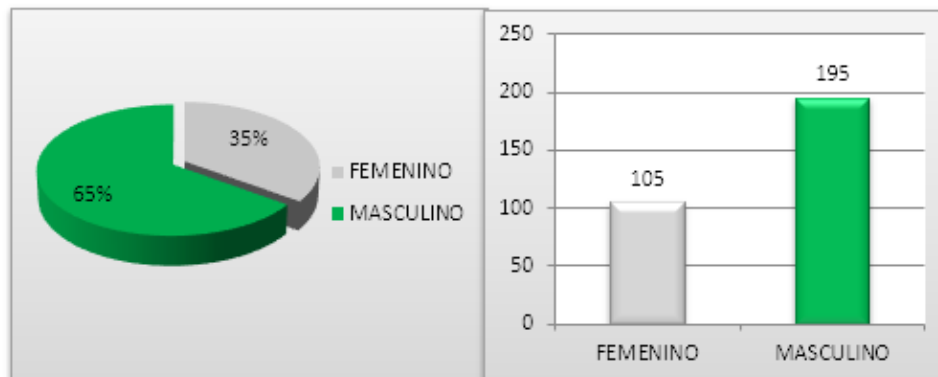
### 5.4. ENCUESTAS DE DATOS Y ANÁLISIS

#### ENCUESTA PARA LOS ESTUDIANTES

#### PREGUNTA Nº 1.

**SEXO:**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
FEMENINO	105	35%
MASCULINO	195	65%
TOTAL	300	100%

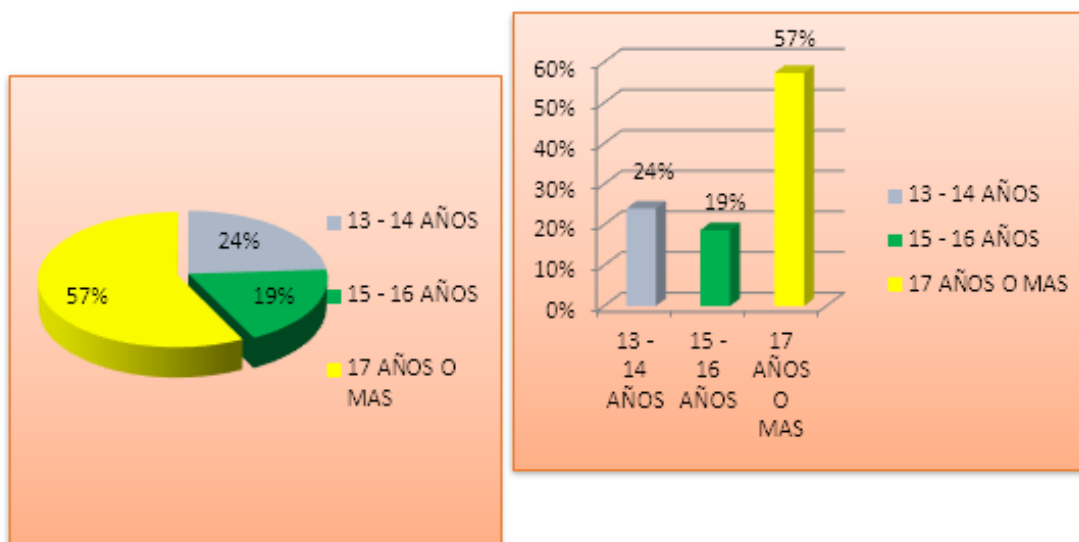


En el presente grafico muestra el género de los estudiantes, 195 estudiantes que representa el 65% de los encuestados pertenece al género masculino y el restante 35% pertenece al género femenino. Observando que los varones superan a las mujeres en número.

## PREGUNTA Nº 2.

### ¿QUE EDAD TIENES?

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
13 - 14 AÑOS	72	24%
15 - 16 AÑOS	56	19%
17 AÑOS O MAS	172	57%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

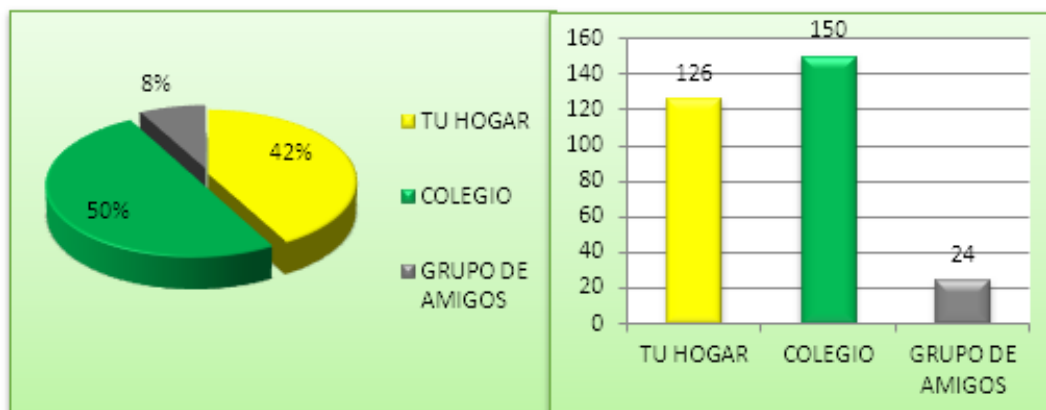


El presente gráfico, muestra las edades correspondientes de los estudiantes de primaria y secundaria en los diferentes colegios, es así que de los 17 y más años representan el 57% los cual son adolescentes para el presente trabajo; seguido de un 24% de las edades de 13 a 14 años y finalmente el 19% de 15 a 16 años.

### PREGUNTA N. 3.

#### ¿TIENES ALGÚN PROBLEMA EN?

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
TU HOGAR	126	42%
COLEGIO	150	50%
GRUPO DE AMIGOS	24	8%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

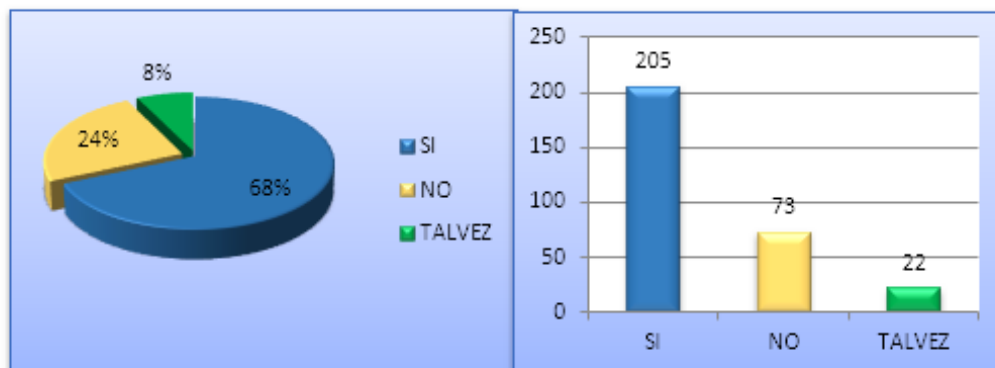


El resultado de esta grafica demuestra que el 50% tiene problema en su colegio por diferentes factores; el 42% tiene problemas en su hogar y el 8% tiene problemas en su entorno de amistades o amigos los cual existe en una mayoría de estudiantes con problemas en el colegio, hogar y en su entorno de amistades.

**PREGUNTA N° 4.**

**¿ESTOS PROBLEMAS INFLUYEN EN TU PERSONALIDAD Y LABORES ESTUDIANTILES?**

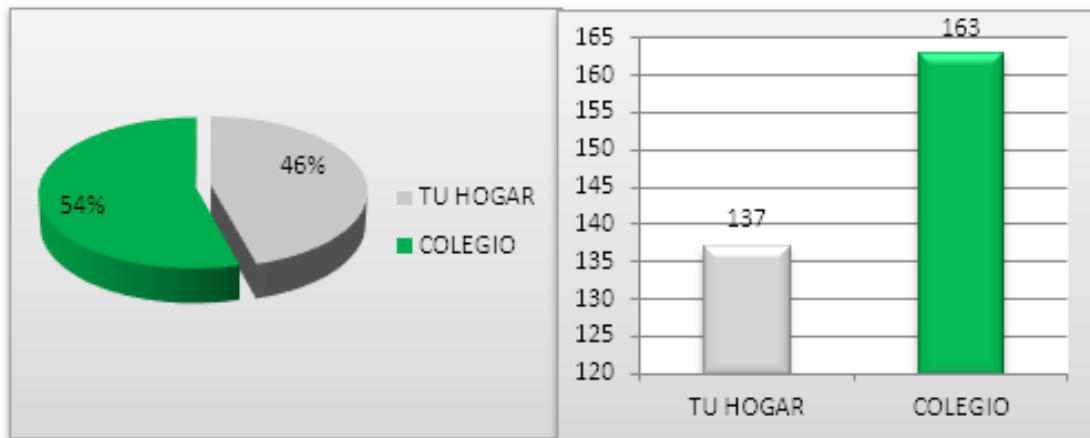
VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SI	205	68%
NO	73	24%
TALVEZ	22	7%
TOTAL	300	100%



En este grafico se puede evidenciar que el 68% sus problemas influyen en su personalidad y en sus labores estudiantiles; el 24% no les influyen los problemas que tienen y el 8% no sabe porque no tienen problemas.

**PREGUNTA Nº 5.****¿RECIBES COMPRENSIÓN Y APOYO EN?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
TU HOGAR	137	46%
COLEGIO	163	54%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

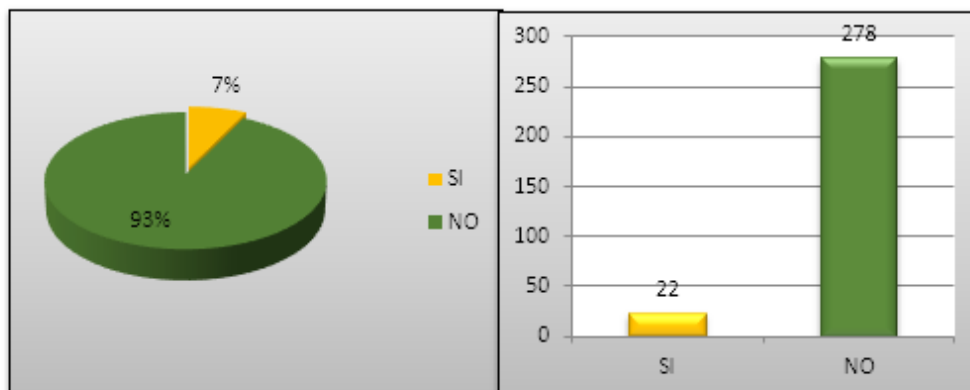


En la gráfica se demuestra que el 54% recibe comprensión en su colegio ya que existe una confianza en sus profesores y ellos les pueden ayudar y el 46% reciben apoyo y confianza en sus padres y que ellos les brinda una confianza.

**PREGUNTA N° 6.**

**¿EXISTE UNA OFICINA ENCARGADA EN TU COLEGIO PARA ATENDER, ANALIZAR Y SOLUCIONAR TUS PROBLEMAS?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SI	22	7%
NO	278	93%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>



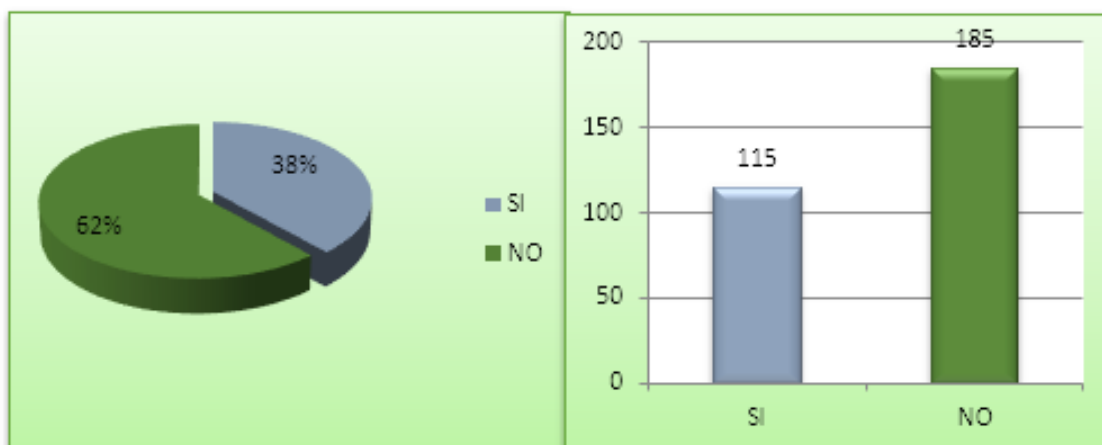
En la gráfica se demuestra que el 93% no conoce un centro de protección a los estudiantes mucho menos no existe un centro u oficina para solucionar los problemas que tienen los adolescentes y el 7% no conocen centro pero si tuvieron una charla sobre las pandillas y la drogadicción.



**PREGUNTA Nº 7.**

**¿LA DIRECCIÓN DE TU COLEGIO BRINDA APOYO EDUCATIVO SOBRE LA DELINCUENCIA Y DROGADICCIÓN?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SI	115	38%
NO	185	62%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

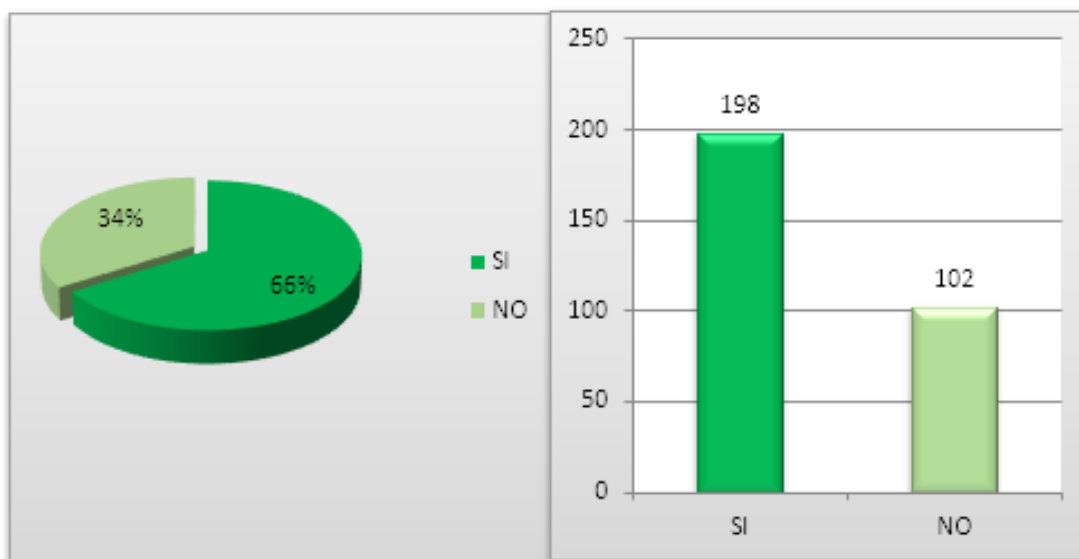


En la encuesta realizada a los estudiantes mencionan en una gran mayoría que es el 62% no brinda educación sobre la delincuencia y no hay apoyo de la dirección a los estudiantes que consumen el alcohol y el 38% mencionan que sí tuvieron talleres del alcoholismo.

**PREGUNTA N.º 8.**

**¿TIENES CONOCIMIENTO SOBRE ALGÚN CASO DE UN COMPAÑERO DE EXPULSIÓN POR SER PARTE DE UNA PANDILLA?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SI	198	66%
NO	102	34%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>



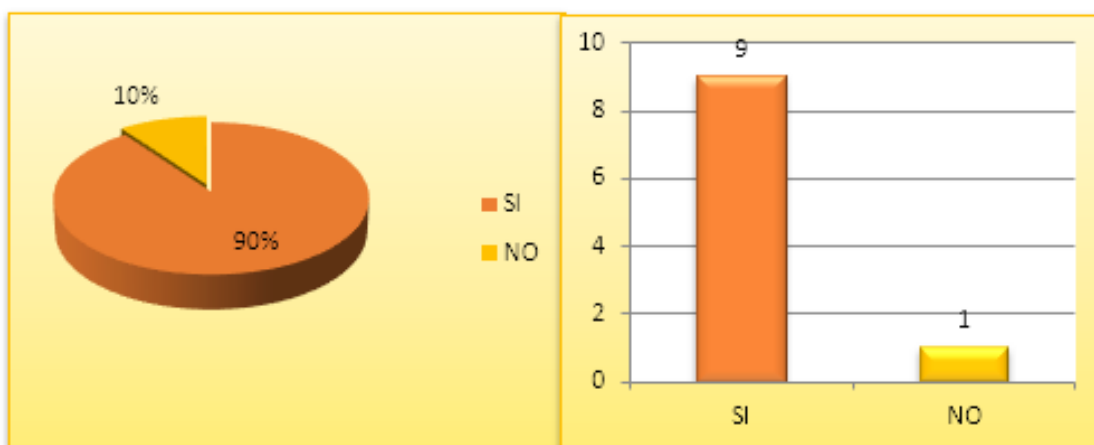
En esta encuesta realizada el 66% de los estudiantes conocen la expulsión de sus compañeros que estuvieron en las pandillas y el consumo del alcohol y el 34% no quisieron responder porque protegen a sus compañeros o simplemente no quieren delatar.

## ENCUESTA PARA LOS PROFESORES

### PREGUNTA N.º 9.

¿USTED CONOCE LA EXISTENCIA DE PANDILLAS JUVENILES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS?

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SI	9	90%
NO	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

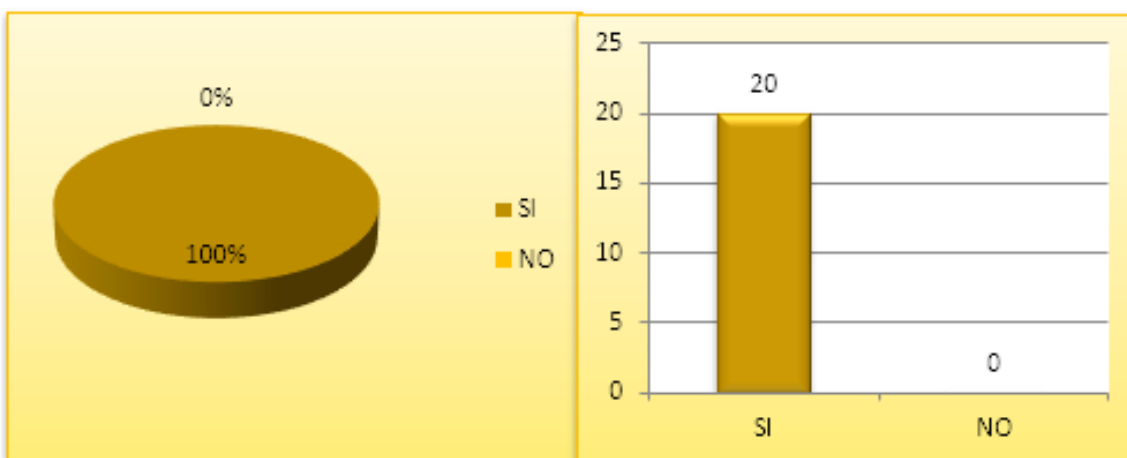


En la encuesta realizada a los profesores el 90% conoce la existencia de pandillas en su colegio y el 10% no conoce. La mayoría de los profesores menciona la falta de prevención del consumo de alcohol y drogas en los adolescentes y jóvenes e incluso niños. Los estudiantes son involucrados en actos delincuenciales con el pretexto de reuniones de adolescentes y jóvenes con intenciones de diversión sana, sin embargo, en la mayoría de los casos sus objetivos son cometer una serie de delitos.

**PREGUNTA N.º 10.**

**¿USTED PARTICIPARÍA EN LOS TALLERES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A LA DELINCUENCIA JUVENIL?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
<b>SI</b>	20	100%
<b>NO</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

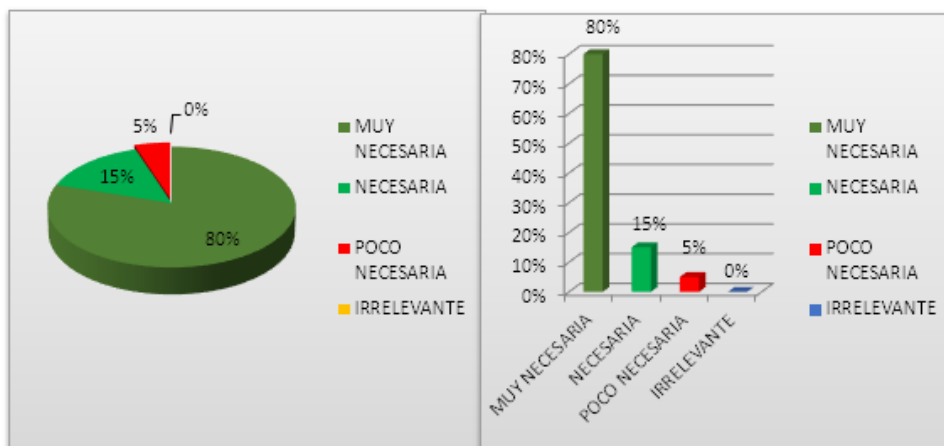


En el presente grafico se puede evidenciar que el 100% de los encuestados de los profesores tienen interés de participar en los talleres y programas por esta razón se propone la presencia de los profesores en los programas de prevención a la delincuencia y el alcoholismo, a través de sus conocimientos, optimizar el proceso de socialización de los niños, niñas y adolescentes, motivar la integración, participación y compromiso de los profesores.

**PREGUNTA N.º 11.**

**¿CONSIDERA USTED, QUE ES NECESARIA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE TERAPIA A LA DELINCUENCIA Y DROGADICCIÓN JUVENIL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS?**

VARIABLES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
MUY NECESARIA	16	80%
NECESARIA	3	15%
POCO NECESARIA	1	5%
IRRELEVANTE	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



En el presente grafico el 80% se demuestra que es muy necesaria una política de prevención a la delincuencia en las Unidades Educativas de nivel secundario, el 15% demuestra que es necesaria y la demás respuesta indican que están acuerdo para la implementación de centros de terapia en las unidades educativas.

## **5.5. ENTREVISTA Y OPINIONES DE LOS DIRECTORES**

### **ENTREVISTA A LA DIRECTORA DE UNIDAD EDUCATIVA VENEZUELA**

La Directora del Liceo Venezuela, Lic. Lourdes Porcel lamentó que en ese establecimiento también se registraron casos de consumo de bebidas alcohólicas. “Creo que es necesario enfrentar la realidad del alcohol, según el reglamento en caso de encontrar alumnas con alcohol existe la expulsión, pero (en la práctica) no se puede hacer eso”, explicó.

Informó que durante esta gestión 2022 se presentaron seis casos de consumo de bebidas alcohólicas o aliento alcohólico: “En esos casos tuvimos que realizar la denuncia a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y tuvimos que persuadir a las alumnas hasta llegar a una conciliación con sus padres, pero mucho de estos problemas vienen desde las familias”, concluyó.

Aclaro que es muy necesaria la implementación de centros de terapia en las unidades educativas para frenar el consumo de alcohol.

### **ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL COLEGIO SAN SIMÓN AYACUCHO**

Por su lado, el director del colegio San Simón Ayacucho, Lic. Félix Omonte Vargas, dijo que el mayor consumo de bebidas alcohólicas se registra fuera del horario de clases, hecho que también afecta. “Este año ha disminuido, tengo diez casos de consumos de bebidas alcohólicas, por ello, hemos solicitado a las autoridades policiales nos colaboren con requisas y denuncien a los estudiantes que se encuentran bebiendo en los alrededores”, indicó.

Y no existe ninguna política para dirigirse a la juventud estudiantil por ello sería factible un establecimiento de prevención del consumo de drogas y alcohol.

## **ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL COLEGIO LUIS ALBERTO PABÓN**

Por su lado, el director del colegio Luis Alberto Pabón, Pedro Silva Azurduy, aseguró que dentro del establecimiento no se han registrado casos serios de bebidas alcohólicas, sin embargo, se han presentado casos de aliento alcohólico. “Hemos tenido un caso de un alumno que llegó con aliento alcohólico, convocamos a sus padres de familia y la madre se liberó informando que con su padre había tomado, que podría hacer sino reflexionar”, explico

A su vez sostuvo que se están llevando adelante campañas de prevención contra estas y otras actividades que realiza la juventud.

## **CAPITULO VI**

### **6. PROYECTO**

**LEY N° XXXX**

**LIC. LUIS ARCE CATACTORA**

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**Por cuanto la asamblea legislativa plurinacional, ha sancionado la siguiente ley**

**LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE TERAPIA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el estado Boliviano, tiene como objetivo principal la Creación de un Centro de Terapia Integral dentro las Unidades Educativas dependiente del Ministerio de Educación, que brinde prevención a la delincuencia juvenil, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de:

- I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación.
- II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración gubernamental deberá observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y
- III. Creando el Centro de Terapia Integral para la prevención a la delincuencia juvenil.



**ARTÍCULO 2.-** Aplicación obligatoria La creación de Centros de Terapia integral es de aplicación obligatoria dentro de todas las Unidades Educativas dentro del territorio nacional en todo acto, decisión o medida administrativa

Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I.- Interés superior de la niña, niño y adolescente.** - Es la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;
- f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

**II.- Niñas y niños.** - Son las personas a partir de su concepción y hasta antes de cumplidos los doce años de edad;

**III.- Adolescentes.** - Son las personas que tienen entre los doce años de edad y hasta los dieciocho años cumplidos;

**IV.- Interés superior de la infancia.** - el principio que consagra el considerar, dentro de una escala de valores, los derechos de las niñas, niños y adolescentes como prioritarios frente a cualquier otro u otros derechos;

**ARTÍCULO 4.** - Son objetivos de la presente Ley:

a) Mejorar la calidad de vida propiciando formas de organización y participación de los niños, niñas y adolescentes, que permitan al país aprovechar sus experiencias y conocimientos.

b) Crear, organizar y regular el funcionamiento del Centro de Terapia Integral.

c) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

d) Propiciar la formación de recurso humano, técnico y profesional, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de orientación requeridos por los niños, niñas y adolescentes.

f) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**ARTÍCULO 5.-** Las disposiciones de la presente Ley se interpretarán y se aplicarán siempre de manera que aseguren una eficaz protección a los niños, niñas y adolescentes.

## **CAPITULO II**

### **CREACIÓN DEL CENTRO DE TERAPIA PARA LA PREVENCIÓN A LA DELINCUENCIA JUVENIL**

**ARTÍCULO 6.-** Los Centros de Terapia Integral dentro las Unidades Educativas que se dediquen a los adolescentes de secundaria, serán autorizadas por el Ministerio de Educación el cual deberá tramitar su licencia de funcionamiento.

**ARTÍCULO 7.-** Los Centros de Terapia Integral estarán encargadas de brindar orientación psicológica y apoyo material, capacitación de su personal y demás requisitos que establezca.

**ARTÍCULO 8.-** El Centro de Terapia Integral realizara inspecciones periódicas a las los estudiantes de secundaria a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

**ARTÍCULO 9.-** Los Centros de Terapia Integral, en coordinación con las Unidades Educativas, deberán implementar programas de participación de grupos voluntarios en beneficio de los estudiantes.

**ARTÍCULO 10.-** Todo personal que preste sus servicios donde se asista a los adolescentes será seleccionado previo estudio interdisciplinario, que garantice su aptitud y vocación hacia la atención de los mismos.

**ARTÍCULO 11.-** Todos los Centros de Terapia Integral que presten sus servicios a las víctimas deberán coordinar sus operaciones con el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 12.-** Los Centros de Terapia Integral deberán enviar un informe bimestral al Ministerio de Educación sobre su funcionamiento.

**ARTÍCULO 13.-** Los Centros de Terapia Integral tendrán su domicilio dentro las Unidades Educativas y ejercerán sus funciones en todo el territorio nacional. El Ministerio de Educación, las Gobernaciones Políticas Departamentales y Alcaldías Municipales serán sus agentes en el departamento y municipio respectivamente.

**ARTÍCULO 14.-** Los Centros de Terapia Integral tendrán como objetivo general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente ley.

### **CAPITULO III**

#### **DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL**

**ARTÍCULO 15.-** Para el logro de su objetivo y atribuciones el Centro de Terapia Integral para la prevención a la delincuencia tendrá la estructura organizativa siguiente:

- a) Representante del Ministerio de Educación que se presentara Eventualmente
- b) Un representante de la Dirección Departamental de Educación
- c) Equipo Interdisciplinario permanente
  - Trabajador Social
  - Psicólogo
  - Profesores

**ARTÍCULO 16.-** De las Funciones:

- **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** - Es la más alta autoridad administrativa del Centro de Terapia Integral, asistiendo eventualmente para supervisar el funcionamiento óptimo de dicho centro

- **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN.** - En caso de ausencia del representante de Educación desempeñará las funciones del representante y ejercerá las atribuciones de la máxima autoridad.
- **TRABAJADOR SOCIAL.** - Realizara seguimiento de acuerdo a los casos que presenten dentro de la Unidad Educativa. Visitar a los adolescentes de los Centros y examinar las condiciones en que se encuentren poniendo en conocimiento de la autoridad que corresponda, de las irregulares que se adviertan para su inmediata corrección;
- **PSICÓLOGO.** - Brindara orientación psicológica a los adolescentes extendiendo sesiones individuales con la víctima y gradualmente con sus padres.
- **PROFESORES.** - Brinda seguimiento de los estudiantes dentro de la Unidad Educativa.

## **CAPÍTULO IV**

### **SANCIONES**

**ARTÍCULO 17.-** A los directores de las Unidades Educativas que se nieguen al funcionamiento del Centro de Terapia Integral serán sancionados con suspensión definitiva de sus funciones.

**ARTICULO 18.-** A los profesores o personal que cumpla funciones dentro de la Unidad Educativa que no preste colaboración a dicho centro será sancionado de igual manera con la suspensión de sus funciones de acuerdo a la gravedad del hecho.

**ARTÍCULO 19.-** Las sanciones por infracciones a esta Ley y disposiciones derivadas de ella, se impondrán con base, indistintamente, en:

- I. Las actas levantadas por la autoridad;

- II. Las indagaciones efectuadas por el personal propio o adscrito de la institución especializada de procuración;
- III. Los hechos acreditados con cualquier medio de prueba que aporten a los adolescentes o sus legítimos representantes, y
- IV. Cualquier otro elemento o circunstancia que aporte datos de convicción para aplicar la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO 20.-** Cualquier violación a los derechos a los adolescentes por parte de persona natural o jurídica constitutivo de delito, será sancionada de conformidad con lo que establezca el Código Penal vigente.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ARTÍCULO DEROGATORIO ÚNICO.** - Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

## **CAPITULO VII**

### **7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

#### **7.1. CONCLUSIONES**

La delincuencia en el mundo constituye un problema que va en aumento al igual que en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia y en especial en nuestro departamento de Nuestra Señora de La Paz, desde hace varias décadas atrás, vinculada a procesos de migración campo-ciudad, agudización de la crisis económica: por un lado la pobreza, el abandono, la carencia material y afectiva, pero también por otro lado el exceso de dinero, a la falta de principios éticos, la indolencia frente al sufrimiento ajeno e incluso la maldad, una gran mayoría compuesto por población juvenil de estratos pobres, estas agrupan también a adolescentes y jóvenes de estratos medios y altos en las unidades educativas del nivel secundario.

Muchos adolescentes y jóvenes e incluso niños (as) son involucrados en actos delincuenciales con el pretexto de reuniones de adolescentes y jóvenes con intenciones de diversión sana, sin embargo, en la mayoría de los casos sus objetivos son cometer una serie de delitos tipificados en el Código Penal como: delitos contra la propiedad, delitos sexuales, etc. También se dedican a los consumos de bebidas alcohólicas, narcóticos, inhalantes que están a la orden del día para su venta; es doloroso comprobar que, en los diferentes barrios de nuestra ciudad, hay más locales de expendio de bebidas alcohólicas que centros educativos destinados a la educación de la niñez y juventud, el alcoholismo, las drogas circulan en los locales de acontecimientos sociales, cantinas y calles. La Policía y la Intendencia Municipal no hacen nada por lo que los adolescentes y jóvenes corren el riesgo de inclinarse al consumo de los mismos.

Otra de las causas de la Conducta delictiva se debe a los hogares disgregados (divorcios, huérfanos, abandonados de madres solteras, etc.), por la irresponsabilidad de sus progenitores falta de solidez moral de los padres de familia donde no existe un ejemplo digno, ausencia de valores humanos y religiosos, en fin, falta de una verdadera orientación educativa y educación sexual.

El educador nunca podrá sustituir el importante papel de la familia. Pero tampoco a la inversa: el educando, en el seguimiento de su formación, requiere de la asistencia especializada del educador. Y desde esta perspectiva, el gran reto del educador es hacerle saber al educando los grandes problemas de la sociedad: drogadicción, violencia, sexualidad, etc. El joven lo debe saber porque sólo así estará preparado para afrontar la realidad. Pero, ¿cuándo y cómo se le debe decir? Esa es la labor del educador. No es fácil, la educación es valiosa y es válida, pero también es un acto de coraje, un paso al frente de la valentía humana. La enseñanza presupone optimismo. Quien no quiera mojarse debe abandonar la natación, y quien sienta repugnancia hacia el optimismo que deje la enseñanza.

Ante esta realidad es necesario implementar una política preventiva al delito en las unidades educativas del nivel secundario; los organismos gubernamentales y no gubernamentales deberán dar prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos, para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal profesional para brindar atención educativa, medica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios, porque la prevención al delito en los colegios hará que nuestros jóvenes tengan un mejor futuro.



## 7.2. RECOMENDACIONES

Frente a este problema se recomienda prevenir en las Unidades Educativas. Una adecuada aplicación de las medidas preventivas que tiendan al correcto desarrollo y formación de los estudiantes y Jóvenes, con planificación, desarrollo y cuidado de una adecuada educación regular o formal insertando en los programas de estudio de los diferentes niveles, ciclos y modalidades, en forma gradual, actividades complementarias en las unidades educativas del nivel secundario para que ellos puedan tomar decisiones adecuadas y actitudes firmes ante las drogas, el alcohol y el delito.

Así mismo promover políticas de educación en la educación no formal alternativa y permanente para llegar a la población en general, con el apoyo del Ministerio de Educación utilizando estrategias y actividades inherentes a la prevención y control de la delincuencia y el conocimiento de la legislación vigente a través de programas educativos en sectores infantiles, juveniles y sociales a manera de propagandas con el financiamiento y respaldo del estado y las municipales de los departamentos.

Se recomienda crear un departamento de orientación, consejería o asesoría escolar en las unidades educativas del nivel secundario, escuelas primarias, con la finalidad de contar con un personal profesional y capacitado a la hora de planteamientos para la solución de conflictos y/o crisis, detección y prevención de conductas desviadas.

Por otro lado, la propuesta de los profesionales encargados en el ambiente escolar se debe enfocar de implementar políticas preventivas tanto en la escuela, colegio, la familia y la comunidad, integrándolas y haciéndolas partícipes en la educación de los niños, niñas y adolescentes para contrarrestar las conductas desviadas y plantear una mejor convivencia social.

Se recomienda insertar profesionales entendidos en el campo para propiciar terapias con el objetivo de prevenir la adicción al consumo del alcohol, drogas y a la delincuencia juvenil, complementando y coadyuvando a la educación regular de los estudiantes de nivel secundario, realizar funciones con la comunidad educativa para recibir información mediante entrevistas con los estudiantes individualizados, como también a padres de familia, buscando la solución de manera científica, permitiendo el acercamiento y conociendo la problemática, para luego sistematizar y plantear el trabajo cuán importante es que las unidades educativas cuenten con un profesional, los cuales obtendrían el papel de “Consejeros Escolares”. Dado que en las unidades educativas no existe el rol del orientador o de consejero escolar, los profesionales anteriormente mencionados pueden asumir y encargarse de determinadas funciones, ofreciendo planteamientos en torno a la violencia y al maltrato infantil, la deserción escolar, la delincuencia, la estigmatización. Se afirmarían entonces que dichos profesionales estarían preparados científicamente para aportar soluciones a dichos conflictos.

Por último, no olvidar que la educación es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el buen vivir el “suma qamaña” en la sociedad del país, por lo tanto, es imprescindible acompañar este modelo educativo con una orientación no solo ideológica, sino de praxis clara con pleno compromiso a los cambios y a la transformación educativa. Si bien la Ley de la Reforma Educativa tomó un rumbo de incertidumbre y confusión en su aplicabilidad, porque no permitió responder a los cambios y a las exigencias sociales, La Ley Avelino Siñani-Pérez del sistema plurinacional debe responder con eficiencia la aplicación del enfoque pedagógico productivo, reconociendo además la formación docente, que el actual sistema valore el trabajo docente considerando su formación o

actualización permanente; frente a que ninguna licenciatura, diplomado, maestría logró un mínimo incentivo incremento en el salario docente. Para ello, autoridades educativas deben centrar su apoyo y atención en el educador capacitándolo, en la prevención al delito de las y los estudiantes de secundaria, puesto que cada estudiante es pieza fundamental para la aplicabilidad del currículo de la Educación Productiva. Así las unidades educativas tendrían un rol muy importante de prevención al delito de las y los estudiantes, puesto que son las directas responsables de impartir directrices de buen comportamiento y respeto entre sus semejantes sin dejar de lado que la familia debe constituirse también en base del éxito para la prevención al delito de sus hijos ya que es el primer espacio de intercambio educativo, la familia en el hogar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional, San José de Costa Rica, Declaración de las Naciones Unidas.
- Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2002). Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27, 53.
- Arguello Luis Rodolfo “Manual de Derecho Romano”.
- Avilés, J. M. (2002). La intimidación entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Bandura, A. (1982). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid: Espasa Calpe.
- Benjamín Harb Miguel, *Derecho Penal*, Ed. Juventud La Paz – Bolivia.
- Benjamín Miguel citado por Aliaga Romero Iván M. en su obra “Criminología”, Ed. Prisa Ltda. Pág. 169.
- Bentham Jeremy “Principios del Código Penal” citado por Diez- Ripollez *Delincuencia Víctimas*, Ed. Tirant Ecuador Pág. 132.
- Cabanellas Guillermo “Diccionario Jurídico Elemental”, Ed. Heliastra pág. 115.
- Jiménez de Asua Luis “La Ley y el Delito”, Ed. Omeba, Buenos Aires, Pág. 103.
- Landrove Diaz, “Victimologia”, pág. 44, citado por Elías Neuman *Victimologia*, Ed. Universidad, Buenos Aires pág. 38.
- LEY DE PROTECCION DE VICTIMAS DE DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL LEY Nº 2033 DE 29 DE OCTUBRE DE 1999.
- Mendelshon Benjamín, “La Victimologia”, Brusellas, pág. 619.
- Mostacedo Martínez Juan, *Violación, “Tentativa de violación, Abuso Deshonesto”*, pág. 29 Ed. Túpac Katari, 2008.

- Neumann Elías “Victimologia”, Ed. Universidad, Buenos Aires, pág. 17-
- PROGRAMA “UNA BRISA DE ESPERANZA” Manual guía para el manejo integrado de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales, Pag. 55-56.

#### **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA DEL INTERNET**

- <http://www.msal.gov.ar/saludsexual>
- <http://www.definicionabc.com/social/colegio.php#ixzz3RTcXGHP3>
- <http://definicion.de/nino/#ixzz3RTdSyP7l>

# ANEXO

